



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA TERCER ÉPOCA

4 DE MARZO DE 2003

No. 19

ÍNDICE

CONSEJO DE LA JUDICATURA

ACUERDO NÚMERO 658/2002, EMITIDO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, EN SESIÓN DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS

2

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

CIRCULAR, SMA-DGGAA-DIP/ 02 /2003

3

CIRCULAR, SMA-DGGAA-DIP/ 03 /2003

11

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

ARANCEL DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL

14

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

24

SECCIÓN DE AVISOS

GRUPO EMBOTELLADOR BARRILITOS, S.A. DE C.V.

47

CONSUPAGO, S.A. DE C.V.

57

INMOBILIARIA MON-MEX, S. A.

58

PROMOTORA ARGOS, S. A.

60

MATIENZO INMOBILIARIA, S.A.

62

ANSALDO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

63

TEL LASER, S.A. DE C.V.

65

ALMACENADORA SUR, S.A. DE C.V.

66

ESCUELA LIBRE DE MUSICA JOSE F. VAZQUEZ, S. DE R. L. DE C. V.

67

INMOBILIARIA SUR 16, S.A. DE C.V.

67

MYRBEL, S.A. DE C.V.

68

DIFDA, S.A. DE C.V.

68

PAYROLLS, S.A. DE C.V.

69

EDICTOS

70

AVISO

74

CONSEJO DE LA JUDICATURA**ACUERDO NÚMERO 6-58/2002, EMITIDO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, EN SESIÓN DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS, QUE ESTABLECE:**

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

ACUERDO NÚMERO 658/2002, EMITIDO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, EN SESIÓN DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS, QUE ESTABLECE:

“... se autoriza la derogación de la fracción VI del artículo 54 del Acuerdo General 58-50/2001, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar en los siguientes términos: “Artículo 54.- La Coordinación Administrativa o la Dirección General declararán desierta la licitación en los supuestos siguientes: I.- En caso de que no se registre ningún concursante a la licitación; II.- En caso de que ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos establecidos en las bases de la licitación; III.- En caso de obra, cuando el precio de los conceptos más importantes no correspondan a los del mercado; IV.- En el caso de los servicios relacionados con la obra pública, cuando existiendo congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica, el servicio ofrecido no sea la solución al solicitado, o no exista congruencia entre los recursos ofrecidos en la propuesta técnica y los costos o precios previstos en la propuesta económica; V.- En el caso de proyecto integral, cuando existiendo congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica, el proyecto integral ofrecido no sea la solución al solicitado, o que la propuesta no resulte rentable en términos financieros, o pudiera causar perjuicio, y VI.- DEROGADO.- Una vez declarada desierta una licitación se efectuará una segunda convocatoria, y en caso de declararse desierta se llevará a cabo un procedimiento de invitación restringida, previa autorización del Comité de Obras.- Tratándose de licitaciones en las que una o varias se declaren desiertas en virtud de los supuestos antes enunciados, se procederá a su contratación en los términos del presente artículo.”-----

La presente modificación tendrá vigencia al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, debiendo publicarse en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para su mayor difusión...”

**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

LIC. MATILDE RAMÍREZ HERNÁNDEZ .

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE****CIRCULAR, SMA-DGGAA-DIP/ 02 /2003**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México – La Ciudad de la Esperanza.- Secretaría del Medio Ambiente.- Dirección General de Gestión Ambiental del Aire.- Dirección de Instrumentación de Políticas**)

México, D.F. a 13 de enero del 2003

CIRCULAR**SMA-DGGAA-DIP/ 02 /2003****LISTADO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES ACREDITADAS EN EL PROGRAMA INTEGRAL DE REDUCCIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES “PIREC”, COMO TALLERES DE DIAGNÓSTICO, REPARACIÓN AUTOMOTRIZ E INSTALACIÓN DE CONVERTIDORES CATALÍTICOS DE TRES VÍAS DE REPUESTO**

El Dr. J. Víctor Hugo Páramo Figueroa, Director General de Gestión Ambiental del Aire de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos; 1° fracciones I, III y V; 2° fracción I de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 54 fracciones I, V y XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y

CONSIDERANDO

Que la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) presenta altos índices de contaminación por ozono, el cual se origina por reacciones en la atmósfera de los óxidos de nitrógeno y de los hidrocarburos en presencia de rayos ultravioleta generados por la radiación solar, con afectaciones a la población, a los ecosistemas y bienes materiales;

Que el 84% de los contaminantes emitidos a la atmósfera provienen de vehículos automotores, los cuales producen principalmente monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno e hidrocarburos;

Que el uso de convertidores catalíticos de tres vías, aunado a sistemas reguladores de la mezcla aire combustible, disminuye un 70% de las emisiones de hidrocarburos y monóxido de carbono; así como en un 60% las de óxidos de nitrógeno provenientes de automotores a gasolina;

Que desde 1991 los vehículos presentan convertidores catalíticos, mismos que en muchos casos han perdido su eficiencia de conversión, ya sea por su uso intensivo, por un mal mantenimiento o por la carga de combustible con plomo;

Que a través de la verificación vehicular es posible determinar la eficiencia de los convertidores catalíticos y que en el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria correspondiente se define el esquema operativo del Programa Integral de Reducción de Emisiones Contaminantes (PIREC);

Que para el control de emisiones a la atmósfera y en cumplimiento a lo establecido en el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria correspondiente, se realizará la sustitución de los convertidores catalíticos a los vehículos modelos 1991 y posteriores, debiendo acompañarse de un diagnóstico y en su caso, de un servicio del motor por parte del taller autorizado PIREC, para garantizar la durabilidad del dispositivo anticontaminante;

Que el 31 de diciembre del 2001, esta Dirección General publicó la Convocatoria número DGGAA-DGPCCAT-PIREC-2001, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal dirigida a Personas Físicas y Morales que Pretendan Revalidar su Acreditación en el PIREC y Mantener sus Talleres de Diagnóstico, Reparación Automotriz e Instalación de Convertidores

Catalíticos de Tres Vías, con el fin de Instalarlos como Repuesto en Vehículos que Circulan en el Distrito Federal y el Estado de México;

Que la Dirección de Instrumentación de Políticas en fechas 1 y 24 de julio y 26 de agosto del presente año, emitió las circulares números SMA-DGGAA-DIP/001/2002, SMA-DGGAA-DIP/002/2002 y SMA-DGGAA-DIP/003/2002, que tuvieron como objeto hacer del conocimiento de la ciudadanía 92, 28 y 14 talleres autorizados para el PIREC, respectivamente;

Que esta Dirección General en fecha 15 de agosto del presente año, emitió la circular número SMA-DGGAA-DIP/029/2002, que tuvo como objeto hacer del conocimiento de la ciudadanía la autorización de 25 talleres más para el PIREC, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**LISTADO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES ACREDITADAS EN EL PROGRAMA INTEGRAL
DE REDUCCIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES “PIREC”, COMO TALLERES
DE DIAGNÓSTICO, REPARACIÓN AUTOMOTRIZ E INSTALACIÓN DE CONVERTIDORES
CATALÍTICOS DE TRES VÍAS DE REPUESTO**

Que tiene como objeto hacer del conocimiento de la ciudadanía, verificentros y participantes del programa de referencia, el listado de personas físicas y morales acreditadas hasta el 30 de septiembre del 2002, en el Programa Integral de Reducción de Emisiones Contaminantes “PIREC” como talleres de diagnóstico, reparación automotriz e instalación de convertidores catalíticos de tres vías, con el fin de instalarlos como repuesto en vehículos que circulan en el Distrito Federal y Estado de México, que participaron en la convocatoria número DGGAA-DGPCCAT-PIREC-2001, publicada el 31 de diciembre del 2001 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 157, mismos que se detallan a continuación.

SMA-DGGAA-DIP/ 02 /2003

LISTADO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES ACREDITADAS EN EL PROGRAMA INTEGRAL DE REDUCCIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES "PIREC", COMO TALLERES DE DIAGNÓSTICO, REPARACIÓN AUTOMOTRIZ E INSTALACIÓN DE CONVERTIDORES CATALÍTICOS DE TRES VÍAS DE REPUESTO

No.	CLAVE	TITULAR DE LA ACREDITACIÓN	CALLE	COLONIA	TELÉFONO
ÁLVARO OBREGÓN					
1	ALO002	AFINACIONES CONFIABLES, S.A. DE C.V.	PERIFÉRICO SUR # 271	ALPES MÉXICO	56640004
2	ALO006	LETICIA MARÍA ELENA TEJEDA ESPINOSA	JUAN TINOCO # 85	MERCED GÓMEZ	55938705
3	ALO007	FRANK AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	CAMINO REAL A TOLUCA # 61 -B	BELLAVISTA	52736649
4	ALO008	JAIME CASTILLO ZETINA	THIERS # 189	ANZURES	56834575
5	ALO009	LLANTAS Y SERVICIOS PEDREGAL, S.A. DE C.V.	AV. SAN JERÓNIMO # 538	JARDINES DEL PEDREGAL	56834944
6	ALO010	CARLOS MARIO LUIS MUCIÑO ALONSO	VASCO DE QUIROGA # 1927	SANTA FE	55700527
7	ALO013	PERFECTO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	AV. REVOLUCIÓN # 1597	CAMPESTRE SAN ANGEL	56161100
8	ALO014	RUEDAS Y ACEITES, S.A.	5 DE MAYO # 399	MERCED GÓMEZ	55935612
9	ALO015	FAUSTO CERVANTES VIDAL	PONIENTE 81 # 87	COVE	55160517
AZCAPOTZALCO					
10	AZC023	EDGAR HÉCTOR SOLÍS LUGO	NORTE 79-A # 228	CLAVERÍA	53966515
11	AZC025	ENRIQUE CAMACHO CAMACHO	CALLE 15 # 49	PRO - HOGAR	55568063
12	AZC028	HEADERS GARCÍA E HIJOS, S.A. DE C.V.	SAN FRANCISCO # 51	SAN FRANCISCO TETECALA	55616983
13	AZC033	GERARDO ÁLVAREZ CASTILLO	AQUILES SERDAN # 495	TIERRA NUEVA	53820057
14	AZC034	FRANCISCO ANTONIO DÍEZ GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	MANUEL SALAZAR # 217-C	SAN JUAN TLIHUACA	53196259
15	AZC035	HÉCTOR HERNÁNDEZ ENCISO	CALLE 26 # 373	SAN FRANCISCO XOCOTITLA	55565142
16	BEJ038	AFINACIONES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	PESTALOZZI # 403	NARVARTE	56392710
17	MIH262	TUNE CAR, S.A. DE C.V.	AV. DE LOS MAESTROS # 401	NUEVA SANTA MARÍA	53965902
BENITO JUÁREZ					
18	BEJ040	AMORES LLANTAS, S.A. DE C.V.	FÉLIX CUEVAS # 654	DEL VALLE	56040678
19	BEJ041	AURELIO SALAZAR TORRES	LUIS SPOTA # 48	SAN SIMÓN TICUMAC	55328771
20	BEJ042	AUTO SERVICIO ESPINO, S.A.	ANTONIO MAURA # 107	MODERNA	55906749
21	BEJ045	AUTOPARTES CYASA, S.A. DE C.V.	PLUTARCO ELÍAS CALLES # 607	NATIVITAS	55798738
22	BEJ048	BLANCO ACTIVIDAD COMERCIAL, S.A. DE C.V.	PETEN # 248	NARVARTE	55363534
23	BEJ051	COMPACTOS ORIENTALES, S.A. DE C.V.	AV. UNIVERSIDAD # 1046	GRAL. PEDRO MA. ANAYA	56048207
24	BEJ052	RAÚL PÉREZ OCHOA	TRÍPOLI # 513	PORTALES	59437850
25	BEJ057	FERRER MALDONADO SALVADOR JUAN	NICOLÁS SAN JUAN # 553	DEL VALLE	56825804
26	BEJ058	LUIS ALBERTO OROZCO FLORES	SÁNCHEZ ASCONA # 116	NARVARTE	56390948
27	BEJ060	FERNANDO MARIO MILLER BOLÍVAR	AV. CUAUHTÉMOC # 742	NARVARTE	55239051
28	BEJ062	MARÍA ESTHER CRUCES MARTÍNEZ	PLUTARCO ELÍAS CALLES # 1177	NATIVITAS	55900242
29	BEJ063	MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE REFACCIONES, S.A.	AV. CUAUHTÉMOC # 938	NARVARTE	55434424
30	BEJ065	PECOR AUTOMOTRIZ, S.A.	TLACOQUEMÉCATL # 92	DEL VALLE	55750714
31	BEJ066	PROMOTORES DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	SAGREDO # 37	SAN JOSÉ INSURGENTES	56113058

32	BEJ067	JORGE GISHOLT OROZCO	UXMAL # 742	LETRAN VALLE	56048839
33	BEJ068	JOSÉ LUIS OROZCO GONZÁLEZ	BÉLGICA # 322	PORTALES	56728612
34	BEJ071	MARÍA CRISTINA RUEDA VELÁZQUEZ	XOLA # 81	ALAMOS	55798117
BENITO JUÁREZ					
35	BEJ072	ALEJANDRO GARZA DUEÑAS	AV. PATRIOTISMO # 710	MIXCOAC	55630925
36	BEJ073	JUAN GONZÁLEZ FLORES	MATÍAS ROMERO # 243	INDEPENDENCIA	55391405
37	BEJ074	CARLOS OCTAVIO MIRANDA ACACIO	AV. 2 # 141	SAN PEDRO DE LOS PINOS	52723995
38	BEJ075	LAURA HERZ AGUILAR	LUZ SAVIÑÓN # 1161	NARVARTE	55438806
39	BEJ077	SERVINYECCIÓN, S.A. DE C.V.	VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN # 34	NARVARTE	56391443
40	BEJ078	SIMA MOTORS, S.A. DE C.V.	CASAS GRANDES # 68	NARVARTE	55192855
41	BEJ079	SIMA MOTORS, S.A. DE C.V.	CUMBRES DE MALTRATA # 423	NARVARTE	55361536
42	BEJ080	JOSÉ MARIO MAQUEO URIARTE	MATÍAS ROMERO # 133	DEL VALLE	55591627
43	BEJ081	JOSÉ LUIS OROZCO GONZÁLEZ	ZACAHUITZCO # 93	ZACAHUITZCO	56748265
COYOACÁN					
44	COY085	SUSANA CABELLO ORTÍZ	AV. TLALPAN # 2521	XOTEPINGO	55494055
45	COY087	ALDEN TLALPAN, S.A. DE C.V.	CALZ. DE TLALPAN # 2169	CD. JARDÍN	54841549
46	COY088	VÍCTOR DANIEL DE ALBA TRUJILLO	AV. AZTECAS # 415	AJUSCO COYOACÁN	56198388
47	COY089	AUTO TEST, S.A. DE C.V.	MIGUEL A. DE QUEVEDO # 371	ROMERO DE TERREROS	56585156
48	COY090	AUTO SERVIMAK, S.A. DE C.V.	NEZAHUALPILLI # 57	SAN PABLO TEPETLAPA	56173810
49	COY092	MAYRA GISELA JIMÉNEZ SALAS	DIVISIÓN DE L NORTE # 2880	PARQUE SAN ANDRÉS	55497679
50	COY095	ANTONIO GARCÍA LÓPEZ	HUIPILTEPEC # 8	SANTO DOMINGO	56585553
COYOACÁN					
51	COY096	EVANGELINA GONZÁLEZ SÁNCHEZ	AZTECAS # 469	AJUSCO	56101654
52	COY098	JORGE FRANCISCO DE LA CRUZ SALES	CALZADA DEL HUESO # 136	EX HACIENDA COAPA	56779179
53	COY099	SARA PALACIOS ÁLVAREZ	AV. SANTA ANA # 214	CULHUACÁN	56560249
54	COY100	MULTISERVICIO G. A. AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	CERRO DE HUITZILAC # 118	CAMPESTRE CHURUBUSCO	55445781
55	COY101	JOSEFINA PARRA JIMÉNEZ	AV. IMÁN 5TA. CERRADA, LOTE 1, MZ 9	LA ZORRA	56664330
56	COY102	ARTURO OROZCO GONZÁLEZ	COYOACÁN # 1952	DEL VALLE	55240363
57	COY103	AURELIA PATRICIA RIVERA CASTILLO	AV. STA.ANA # 346	EJIDOS DE SAN FCO. CULHUACAN	56563029
58	COY104	MACRO TECX, S.A. DE C.V.	CANAL DE MIRAMONTES # 2742	LOS CIPRESES	56840379
59	COY105	JOSÉ ARMANDO GARCÍA OLIVOS	BASOPAS # 1	CARACOL	55284016
60	COY106	MONSERRAT AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	MONSERRAT # 59	LOS REYES COYOACAN	56173566
61	COY108	PITS FRENOS, S.A. DE C.V.	EJIDO SAN FCO. CULHUACAN # 84	AMP. SN. FCO. CULHUACAN	56078767
62	COY109	PROCAR AUTOTÉCNICA, S.A. DE C.V.	EJE 10 SUR # 371	SANTO DOMINGO	56193676
63	COY110	MIGUEL ÁNGEL SANCHEZ BARRIOS	ANACAHUITA # 83	SANTO DOMINGO	56193131
64	COY111	RICARDO GABRIEL VEGA MAEDA	PLUTARCO ELÍAS CALLES # 1758	BANJIDAL	55399847
65	COY113	JORGE RUEDA ÁLVAREZ	ANÁHUAC # 139-A	EL MIRADOR EX-HDA. COAPA	56036260
66	COY117	JOSÉ CARLOS LOZANO UCHA	DOCE # 133	ESPARTACO	56792362
COYOACÁN					
67	COY118	EVANGELINA GONZÁLEZ SÁNCHEZ	DIVISIÓN DEL NORTE # 3008	ATLÁNTIDA	56897932

68	COY121	CARLOS APAEZ DE LOS RÍOS	SANTA ANA, MZ. 11, LOTE 14	SAN FCO. CULHUACAN	56950525
69	COY123	TÉCNICA AUTOMOTRIZ 2001, S.A. DE C.V.	AMÉRICA # 220	LOS REYES COYOACÁN	56897896
70	COY125	JORGE AUGUSTO GARCÍA CRUZ	AV. TAXQUEÑA #2 287	SAN FCO. CULHUACAN	56702674
71	COY126	ROSA MARÍA LARA MONDRAGÓN	NAHUATLACAS # 67	AJUSCO COYOACAN	56180784
CUAJIMALPA					
72	CUA129	SIMITRIA ALBA LÓPEZ RAMÍREZ	EUCALIPTO # 18	SAN JOSE DE LOS CEDROS	58123071
73	CUA130	SUPERSERVICIO BOSQUES, S.A. DE C.V.	AV. SLIM # 32	LOMAS DEL CHAMIZAL	52450324
Cuauhtémoc					
74	CUH131	AFINACIÓN INYECCIÓN Y CARBURACIÓN, S.A. DE C.V.	DOCTOR VERTIZ # 454-A	BUENOS AIRES	55387045
75	CUH132	ALDEN CONCESIONARIA TACUBAYA, S.A. DE C.V.	JOSÉ VASCONCELOS # 127	HIPÓDROMO CONDESA	52781657
76	CUH135	ARTURO DE LA CONCHA RICO	GABINO BARREDA # 58	SAN RAFAEL	55664065
77	CUH136	AUTO SERVICIO BALMIR, S.A. DE C.V.	CAMPECHE # 272	HIPÓDROMO CONDESA	55741612
78	CUH137	AUTOMOTRIZ INTEGRAL DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	AMSTERDAM # 68	HIPÓDROMO CONDESA	55530332
79	CUH138	ARMANDO HERIBERTO SÁNCHEZ GARCÍA	LISBOA # 47	JUÁREZ	55661671
80	CUH140	AUTO RINES Y REPARACIONES, S.A. DE C.V.	MORELIA # 58-A	ROMA	55117489
81	CUH142	IGNACIO CEDILLO GUILLÉN	PUEBLA # 281	ROMA	55334258
82	CUH146	CASTILLO REFACCIONES Y SERVICIO, S.A. DE C.V.	ANTONIO SOLÍS # 131	OBREERA	55382982
CUAUHTÉMOC					
83	CUH147	EFICIENCIA AMBIENTAL SIGLO 21, S.A. DE C.V.	GUILLERMO PRIETO # 110	SAN RAFAEL	55661019
84	CUH148	SISTEMAS DE ESCAPE DACIA, S.A. DE C.V.	ROSAS MORENO # 146	SAN RAFAEL	55355191
85	CUH149	HOSPITAL DE CARBURADORES, S.A.	CALZ. DE LOS MISTERIOS # 99	EX-HIPÓDROMO DE PERALVILLO	55174739
86	CUH150	INGENIERÍA AUTOMOTRIZ MIGA, S.A. DE C.V.	GUANAJUATO # 45	ROMA	52643801
87	CUH151	JOMAGOS, S.A. DE C.V.	AV. PACHUCA # 2	CONDESA	55532747
88	CUH155	ALFREDO ARTEAGA REYES	ANTONIO SOLÍS # 47	OBREERA	55307643
89	CUH156	OKUMA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	MANUEL JOSÉ OTHÓN # 182	TRANSITO	57407404
90	CUH158	REFACCIONARIA JIMHER, S.A. DE C.V.	GUANAJUATO # 37	ROMA	55740263
91	CUH162	JOSÉ LUIS HAYASHIDA YAMAGUCHI	RICARDO FLORES MAGÓN # 355-B	STA. MARIA LA RIVERA	55411161
92	CUH163	JAIME EDUARDO PIZANO ARCOS	J. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS # 109	ALGARÍN	55386421
93	CUH164	RAMÓN AGONIZANTE CAMPOS	AV. BAJA CALIFORNIA #153	ROMA	55844957
GUSTAVO A. MADERO					
94	GAM172	AUTOMOTRIZ NAVARRO CISNEROS, S.A. DE C.V.	AV. IPN # 2509 ESQ. HUANUCO # 1222	ZACATENCO	55869109
95	GAM175	AUTOSERVICIO SPLASH, S.A. DE C.V.	5 DE FEBRERO # 29	ARAGÓN LA VILLA	55773547
96	GAM176	ROSA ISELA FLORES VALDÉZ	ROMPE OLAS # 37	ACUEDUCTO DE GUADALUPE	53927096
97	GAM181	PLATINUM CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.	VICTORIA # 3809	TRES ESTRELLAS	55175024
98	GAM183	PEDRO PÉREZ DE LEÓN	OROYA # 666	LINDAVISTA	57543838
GUSTAVO A. MADERO					
99	GAM184	MARCO ALFONSO HERNÁNDEZ FONSECA	JASPE # 5837	TRES ESTRELLAS	57818678
100	GAM185	JORGE BARRERA GÁLVEZ	VALDEZ FRAGA # 7	VALLEJO	55174348
101	GAM189	SUSPENSIONES AFINACIONES Y PREVERIFICACIONES, S.A. DE C.V.	CALZ. DE GUADALUPE # 198	VALLEJO	55379414
102	GAM190	TRANSPARENCIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	BUENTONO # 349	INDUSTRIAL	55772157

IZTACALCO					
103	IZT197	JUAN MANUEL HERNÁNDEZ PINEDA	CALZADA DE LA VIGA # 1113	MILITAR MARTE	56330619
104	IZT200	LIDIA RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	LEÓN DE LOS ALDAMAS LT. 19, MZ. 230	SAN FELIPE DE JESÚS	57816789
105	IZT201	NIVEL SUPERIOR DE SERVICIO MECÁNICO, S.A. DE C.V.	CALZ. DE LA VIGA # 829	SAN PEDRO IZTACALCO	55907047
106	IZT202	GUSTAVO TORRES ANZURES	CONGRESO DE LA UNIÓN # 616	ZAPOTLA	55795018
107	IZT203	ALFREDO ABOUD AZAR	SUR 69 # 3155	VIADUCTO PIEDAD	55388829
108	IZT204	JUAN MELENDEZ BERNAL	CANAL DE CHURUBUSCO # 1872	EX-EJIDOS MAGDALENA MIXIUHCA	56544381
109	IZT205	JORGE BRITO ARIAS	CALLE 4 # 256 I-5	PANTITLÁN	55582505
110	IZT206	AGUSTÍN MORENO NOCEDAL	RAMÓN CORONA # 88	SAN MIGUEL IZTACALCO	56962108
111	IZT207	TUBOS, ESCAPES Y CONVERTIDORES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CALZ. DE LA VIGA # 528	STA. ANITA	57403472
IZTAPALAPA					
112	IZP209	SERGIO MENESES LAGUILLO	PLUTARCO ELÍAS CALLES # 305	SAN ANDRÉS TETEPILCO	56723262
IZTAPALAPA					
113	IZT211	CARBURACIÓN Y MANTENIMIENTO ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V.	20 DE NOVIEMBRE # 150	POS DE STA. MARÍA AZTAHUACÁN	56901390
114	IZP215	DANIEL CONTRERAS TALAMANTES	CALLEJÓN HIDALGO #9	BARRIO SAN MIGUEL	56128247
115	IZP219	MARCO ANTONIO AMORES FLORES	4 DE DICIEMBRE DE 1860, # 2093	LEYES DE REFORMA	56948039
116	IZP220	MIGUEL CHAVARRIA TEXCUCANO	CANAL NACIONAL # 20	SAN ANDRÉS TOMATLÁN	56086106
117	IZP222	CARLOS APAEZ DE LOS RÍOS	PASEO DE SICILIA # 68	LOMAS ESTRELLA	56080123
118	IZP223	ALEJANDRO DÍAZ ARZATE	SILICIO LOTE 3 MANZANA 3	EL MANTO	56125369
119	IZP224	JUAN CARLOS CONTRERAS BUENDÍA	ESTRELLA # 23	BARRIO SAN PABLO	56860776
120	IZP225	MARIO JOSÉ ZÁRATE MANDUJANO	PLAZA MAYOR # 573	DR. ALFONSO ORTIZ TIRADO	57580412
121	IZP226	AUGUSTO GONZÁLEZ NAVARRO	AV. PLUTARCO ELIAS CALLES # 1686	SAN ANDRES TETEPILCO	56741528
122	IZP228	EVERARDO FUENTES ROMERO	CIRCUITO BAHAMAS # 200	LOMAS ESTRELLA	56953805
123	IZP229	SERVICIO NIEVA, S.A. DE C.V.	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA # 3341	CITLALLI	54293209
124	IZP230	SERVICIO ROGA, S.A. DE C.V.	TLAHUAC # 1616	CULHUACÁN	56081810
125	IZP234	TOMÁS MUÑOZ LÓPEZ	AV. TLAHUAC ESQ. MIERES # 67	CERRO DE LA ESTRELLA	54265643
MAGDALENA CONTRERAS					
126	MAC236	PEDRO GARZA DUEÑAS	AV. SAN JERÓNIMO # 1316	SAN JERÓNIMO LÍDICE	56838202
127	MAC237	LYOBAA PEREA MONROY	EMILIANO ZAPATA # 22	LOMAS QUEBRADAS	56812861
MIGUEL HIDALGO					
128	MIH238	RAMÓN HERNÁNDEZ ALARCÓN	MAR TIRRENO # 107	POPOTLA	53863401
129	MIH239	RAÚL ROJAS ORTEGA	SALVADOR ALVARADO # 68	ESCANDÓN	52773086
130	MIH242	DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ PATRIOTISMO, S.A. DE C.V.	AV. PATRIOTISMO # 69	ESCANDÓN	55151140
131	MIH246	JOSE MARÍA HI ONTIVEROS	QUETZALCOATL # 12	TLAXPANA	55357621
132	MIH249	FELIPE ARTURO VELÁZQUEZ TORRES	MÉXICO TACUBA # 954	TORRE BLANCA	55274181
133	MIH251	ESPERANZA FLORES VELÁZQUEZ	MÉXICO TACUBA # 1261	ARGENTINA	53991126
134	MIH252	RUFFINI, S.A. DE C.V.	MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA # 10	GRANADA	55311957
135	MIH254	FERNANDO ESCOBAR ZALDIVAR	CARRILLO PUERTO # 359	TACUBA	55278083
136	MIH255	JUAN MANUEL MOLINA FLORES	CACAMATZIN # 159	TLAXPANA	52600500

137	MIH259	FERMÍN SERGIO ROMERO PONCE	PROSPERIDAD # 40	ESCANDÓN	55157004
TLALPAN					
138	TLA264	JOSÉ OCTAVIO RODRÍGUEZ GARAY	PROL. DIVISIÓN DEL NORTE # 485	PRADO COAPA	56770669
139	TLA265	AUTOMOTRIZ AJUSCO, S.A. DE C.V.	AZUCENA # 2	SAN PEDRO MÁRTIR	54872240
140	TLA267	AUTOMOTRIZ MARCA, S.A. DE C.V.	CALZADA DEL HUESO # 615	GRANJAS COAPA	56845105
141	TLA271	CAPACITACIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	PICACHO AJUSCO # 685-A	COLINAS DEL AJUSCO	56738018
142	TLA272	JUAN CARLOS CIPRÉS BRIBIESCA	CORREGIDORA # 167	MIGUEL HIDALGO	56652772
143	TLA273	JOSÉ ANSELMO ROSSIER CARRASCO	CHIMALCOYOTL #59-C	TORIELLO GUERRA	56060465
TLALPAN					
144	TLA276	RAÚL LÓPEZ LUCIO	ACOXPA #511	VILLA LÁZARO CÁRDENAS	55947273
145	TLA277	GUDELIA MARÍA DE LA LUZ TEJEDA MARTÍNEZ	CARRETERA PICACHO AJUSCO # 624	EJIDO DE PADIERNA	56443423
146	TLA278	JORGE RAÚL OROZCO VARGAS	TETIZ MZ. 48 LTE. 4	PEDREGAL DE SAN NICOLÁS	56315106
147	TLA280	MARIO ESPEJEL FLORES	MOCTEZUMA # 5	CANTERA PUENTE DE PIEDRA	55286016
148	TLA281	MARLA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	JOAQUÍN ROMO # 62	LA LONJA	56658372
149	TLA283	LUIS GUILLERMO MÉNDEZ TRILLO	UNIDAD # 2	HUIPULCO	56733508
150	TLA284	SERMID, S.A. DE C.V.	CALZ. HUESO # 777-B	AGRÍCOLA COAPA	56734073
151	TLA286	RUBÉN ÁLVAREZ ROSAS	KINCHIL # 217	LOMAS DE PADIERNA	56304298
152	TLA289	JORGE MAYO MARINA	TEZOQUIPA # 105	LA JOYA	55135771
153	TLA291	TLALPAN AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	AV. SAN FERNANDO # 481	PEÑA POBRE	56061508
VENUSTIANO CARRANZA					
154	VEC293	JAVIER MANDUJANO MONTOYA	SUR 111 # 1721	24 DE ABRIL	57687815
155	VEC294	AUTOSERVICIOS TORRES LAMA, S.A. DE C.V.	CALZ IGNACIO ZARAGOZA # 179	JARDÍN BALBUENA	55713819
156	VEC295	IRMA CHÁVEZ RODRÍGUEZ	JERUSALEN # 146	AQUILES SERDÁN	57514056
157	VEC296	DISEÑO RECONSTRUCCIÓN Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	FCO DEL PASO Y TRONCOSO # 391	JARDÍN BALBUENA	57680796
158	VEC298	GRUPO ECOLÓGICO AL TRANSPORTE, S.A. DE C.V.	AV. FERROCARRIL # 114	MOCTEZUMA	57860818
159	VEC299	GRUPO AUTOMOTRIZ OJEDA, S.A. DE C.V.	INDUSTRIA # 122	MOCTEZUMA	57624761
VENUSTIANO CARRANZA					
160	VEC300	CARLOS MIRANDA GONZÁLEZ	AV. OCEANÍA # 258	ROMERO RUBIO	57893528
XOCHIMILCO					
161	XOC306	MARÍA DE JESÚS FLORES FLORES	CUAUHTÉMOC # 241	SAN MATEO XALPA	21562416
162	XOC310	CARLOS PATIÑO FIGUEROA	PROL. DIVISIÓN DEL NORTE # 5401	TIERRA NUEVA	56411594
163	XOC311	FRANCISCO GARCÍA GONZÁLEZ	BUGAMBILIA # 35 B	XALTOCAN	56537278
164	XOC314	LUIS ROJAS VELAZCO	4A. CDA. DEL GALEANA # 68	XALTOCAN	56417486
165	XOC315	ROBERTO ROJAS VELAZCO	CARRETERA XOCHIMILCO A TULYEHUALCO # 790	TEJOMULCO	21575202

SMA-DGGAA-DIP/ 02 /2003

Asimismo, se da a conocer que de los talleres anteriormente listados 6 solicitaron cambio de domicilio y/o de razón social, los cuales se detallan a continuación:

No	CLAVE	TITULAR ANTERIOR	DOMICILIO ANTERIOR	TITULAR ACTUAL	DOMICILIO ACTUAL
1	ALO008	JAIME CASTILLO ZETINA	THIERS # 189, COL. ANZURES, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, TEL.: 56834575	ECHO SERVICIO, S.A. DE C.V.	AV. COYOACÁN # 1925, COL. DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, TEL.: 56834575
2	BEJ058	LUIS ALBERTO OROZCO FLORES	SÁNCHEZ ASCONA # 116, COL. VÉRTIZ NARVARTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, TEL.: 56390948	RECIPIENTES CUAMATLA RECSA, S.A. DE C.V.	LAGO MASK # 22, COL. ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, TEL.: 85957606
3	BEJ068	JOSÉ LUIS OROZCO GONZÁLEZ	BELGICA # 322, COL. PORTALES, DELEGACIÓN: BENITO JUÁREZ, TEL.: 56728612	FEDERICO JOAQUÍN ESPRIU VIDALES	ALHAMBRA # 922 COL. PORTALES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, TEL.: 56041954
4	VEC299	GRUPO AUTOMOTRIZ OJEDA, S.A. DE C.V.	INDUSTRIA # 122, COL. MOCTEZUMA, DELEGACIÓN: VENUSTIANO CARRANZA, TEL.: 57624761	SO PART'S AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	INDUSTRIA # 122, COL. MOCTEZUMA, DELEGACIÓN: VENUSTIANO CARRANZA, TEL.: 57624761
5	IZT202	GUSTAVO TORRES ANZURES	CONGRESO DE LA UNIÓN # 616, COL. ZAPOTLA, DELEGACIÓN IZTACALCO, TEL.: 55795018	JORGE CASTRO ANAYA	LAMINADORES # 54, TRABAJADORES DEL HIERRO, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, TEL.: 55871918
6	GAM189	SUSENSIONES, AFINACIONES Y PREVERIFICACIONES, S.A. DE C.V.	CALZ. DE GUADALUPE # 198, COL. VALLEJO, TEL.: 55379414	SUSENSIONES, AFINACIONES Y PREVERIFICACIONES, S.A. DE C.V.	CALZ. DE GUADALUPE # 508, COL. INDUSTRIAL, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, TEL.: 55379414

Por lo anterior, a partir del día de hoy el PIREC tiene autorizados 165 talleres, debiendo entregar los Centros de Verificación (Verificentros) el presente listado a los usuarios cuyos vehículos se encuentren en el supuesto del Programa Integral de Reducción de Emisiones Contaminantes dentro del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria Vigente.

Los Verificentros deberán tener a la vista del público usuario la presente; así como otorgar un ejemplar a quien así se lo solicite.

TRANSITORIOS

Primero.- La presente circular entrará en vigor a partir del 13 de enero del 2003.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL**

(Firma)

DR. J. VÍCTOR HUGO PÁRAMO FIGUEROA

CIRCULAR, SMA-DGGAA-DIP/ 03 /2003

México, D.F. a 13 de enero del 2003

CIRCULAR**SMA-DGGAA-DIP/ 03 /2003****LISTADO DE FABRICANTES, IMPORTADORES Y DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PARA COMERCIALIZAR
CONVERTIDORES CATALÍTICOS DE TRES VÍAS EN EL PROGRAMA INTEGRAL
DE REDUCCIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES "PIREC"**

El Dr. J. Víctor Hugo Páramo Figueroa, Director General de Gestión Ambiental del Aire de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1° fracciones I, III y V; 2° fracción I de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 54 fracciones I, V y XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) presenta altos índices de contaminación por ozono, el cual se origina por reacciones en la atmósfera de los óxidos de nitrógeno y de los hidrocarburos en presencia de rayos ultravioleta generados por la radiación solar, con afectaciones a la población, a los ecosistemas y bienes materiales;

Que el 84% de los contaminantes emitidos a la atmósfera provienen de vehículos automotores, los cuales producen principalmente monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno e hidrocarburos;

Que el uso de convertidores catalíticos de tres vías, aunado a sistemas reguladores de la mezcla aire combustible, disminuye un 70% de las emisiones de hidrocarburos y monóxido de carbono; así como en un 60% las de óxidos de nitrógeno provenientes de automotores a gasolina;

Que desde 1991 los vehículos presentan convertidores catalíticos, mismos que en muchos casos han perdido su eficiencia de conversión, ya sea por su uso intensivo, por un mal mantenimiento o por la carga de combustible con plomo;

Que a través de la verificación vehicular es posible determinar la eficiencia de los convertidores catalíticos y que en el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria correspondiente define el esquema operativo del Programa Integral de Reducción de Emisiones Contaminantes (PIREC);

Que para el control de emisiones a la atmósfera y en cumplimiento a lo establecido en el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria correspondiente, se realizará la sustitución de los convertidores catalíticos a los vehículos modelos 1991 y posteriores, debiendo acompañarse de un diagnóstico y en su caso, de un servicio del motor por parte del taller autorizado PIREC, para garantizar la durabilidad del dispositivo anticontaminante;

Que derivado de la convocatoria publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre del 2001, dirigida a Fabricantes, Importadores y Distribuidores de Convertidores Catalíticos de Repuesto para Control de Emisiones Vehiculares en el Distrito Federal y Estado de México número DGGAA-DGPCCAT-PIREC-2001 y conforme a lo establecido en el numeral 3 de la misma, he tenido a bien expedir la siguiente circular a:

**LISTADO DE FABRICANTES, IMPORTADORES Y DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PARA COMERCIALIZAR
CONVERTIDORES CATALÍTICOS DE TRES VÍAS EN EL PROGRAMA INTEGRAL
DE REDUCCIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES "PIREC"**

Que tiene como finalidad hacer del conocimiento de las personas físicas y morales acreditadas en el "PIREC", como talleres de diagnóstico, reparación automotriz e instalación de convertidores catalíticos de tres vías de repuesto, las empresas fabricantes, importadoras y distribuidoras que participaron en la convocatoria número DGGAA-DGPCCAT-PIREC-2001, publicada el 31 de diciembre del 2001 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 157, y que resultaron certificadas y autorizadas en el "PIREC", por lo que sus convertidores catalíticos son los autorizados para instalarlos como repuesto, en vehículos modelos 1991 y posteriores que lo requieran, mismos que a continuación se listan:

A. FABRICANTES

EMPRESA FABRICANTE	NÚMERO DE CERTIFICACIÓN	DESPLAZAMIENTO (cm ³)	CILINDROS	MODELO
Arvin de México, S.A. de C.V.	SMA-SEEM-FPIREC-AR-2002	5200	8	03986-X
		1990	4	03906-X
Bosal México, S.A. de C.V.	SMA-SEEM-FPIREC-BO-2002	5700	8	099-005
		3100	6	099-365
		1600	4	099-004
Cartec, S. A. de C.V.	SMA-SEEM-FPIREC-CA-2002	5700	8	0703004
		1600	4	0701003
Equipo Industrial Automotriz, S.A. de C.V.	SMA-SEEM-FPIREC-EI-2002	5700	8	100102
		3100	6	100102
		3100	6	100103
Industrias HBM, S.A. de C.V.	SMA-SEEM-FPIREC-HB-2002	3100	6	0618-X
		3100	6	0878-X
		1600	4	0517-X
Katcon, S.A. de C.V.	SMA-SEEM-FPIREC-KC-2002	5700	8	KC74165720
		3100	6	KC37165720
		1600	4	KC8616S175
Productos Especializados de Acero, S.A. de C.V.	SMA-SEEM-FPIREC-PE-2002	5700	8	S-4031
		3100	6	S-4031
		1600	4	S-4051
		5900	8	S-5054
		3000	6	S-5053
		1700	4	S-5051
		1600	4	S-5052

B. IMPORTADORES

EMPRESA IMPORTADORA	NÚMERO DE CERTIFICACIÓN	DESPLAZAMIENTO (cm ³)	CILINDROS	MODELO
Medios y Procedimientos Tecnológicos, S.A. de C.V.	SMA-SEEM-IPIREC-MP-2002	5000	8	4113
		3100	6	4113
		2300	4	4112
MZ Comercialización, S.A. de C.V.	SMA-SEEM-IPIREC-MZ-2002	5900	8	94000
		5900	8	94100
		5700	8	95000
		4000	6	53000
Tri-D Prodesa, S. A. de C.V.	SMA-SEEM-IPIREC-TD-2002	4600	8	70900-20
		1600	4	70300-20

C. DISTRIBUIDORES

EMPRESA DISTRIBUIDORA	MARCA DEL DISPOSITIVO A DISTRIBUIR	NÚMERO DE ACREDITACIÓN
Autopartes y Refacciones Automotrices Nacionales, S.A. de C.V.	PEASA	SMA-SEEM-DPIREC-AN-2002
Ere Systems, S.A. de C.V.	ARVIN	SMA-SEEM-DPIREC-ER-2002
Headers García e Hijos, S.A. de C.V.	ARVIN	SMA-SEEM-DPIREC-HGA-2002
Headers García e Hijos, S.A. de C.V.	CARTEC	SMA-SEEM-DPIREC-HGC-2002
Máxima Dinámica, S.A. de C.V.	PEASA	SMA-SEEM-DPIREC-MA-2002
México Diesel Allison, S.A. de C.V.	ARVIN	SMA-SEEM-DPIREC-MD-2002
Rumicar, S.A. de C.V.	BOSAL	SMA-SEEM-DPIREC-RU-2002

TRANSITORIOS

Primero.- La presente circular entrará en vigor a partir del 13 de enero del 2003.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

EL DIRECTOR GENERAL

(Firma)

DR. J. VÍCTOR HUGO PÁRAMO FIGUEROA

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

ARANCEL DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL.

ERNESTINA GODOY RAMOS, Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito, con fundamento en los artículos 29 fracción V, 114 fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal; 2º fracción VI, 15 segundo párrafo y décimo primero transitorio de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, tengo a bien expedir el siguiente

ARANCEL DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL.

Artículo 1º. El presente Arancel de Notarios, determina la remuneración que de conformidad con el artículo 15 de la Ley del Notariado, los notarios cobrarán por los servicios profesionales que presten en el ejercicio de su función a los prestatarios de dichos servicios.

Artículo 2. Para efectos del presente arancel se entiende por:

- I. Ley, La Ley del Notariado para el Distrito Federal.
- II. Arancel, El Arancel de Notarios del Distrito Federal.
- III. INPC, el Índice Nacional de Precios al Consumidor, que publica mensualmente el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.
- IV. Colegio, el Colegio de Notarios del Distrito Federal.
- V. Monto de la operación, el valor mas alto entre la contraprestación pactada, el valor comercial o el valor fiscal de los bienes o derechos.

Artículo 3. La remuneración indicada en el artículo 1º comprende la totalidad de los gastos notariales y de los honorarios que los notarios cobrarán. Los primeros les permiten recuperar las erogaciones que se ven precisados a hacer para un servicio adecuado. Los honorarios les retribuyen por el servicio profesional que prestan.

Como lo establece el artículo 43 de la Ley, el notario podrá excusarse de actuar, cuando los solicitantes no le anticipen la remuneración correspondiente.

Artículo 4. Los notarios no podrán cobrar como remuneración cantidad alguna adicional a las determinadas en este arancel, sin perjuicio y hecha excepción de lo que corresponda a impuestos, derechos, documentos, certificados, certificaciones, constancias, publicaciones, avalúos y demás erogaciones que efectúe el notario por cuenta del solicitante y que sean necesarias para el otorgamiento del instrumento. En todo caso, los notarios deberán justificar a sus clientes las erogaciones que aquellos hayan efectuado por estos últimos conceptos y que hubieren sido necesarias para y por el otorgamiento del instrumento.

Artículo 5. Publicado en la Gaceta Oficial el arancel respectivo, el Colegio enviará de inmediato a los notarios copia legible del mismo, para que éstos lo fijen en lugar visible al público

Artículo 6. Todas las cantidades señaladas en pesos en este arancel se ajustarán en el mes de enero de cada año con el factor que se obtenga de dividir el INPC del mes de diciembre inmediato anterior entre el INPC del mismo mes sólo que del año que le precedió. Dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que aparezca publicado el nuevo INPC, el Colegio efectuará las operaciones aritméticas correspondientes a fin de dejar actualizado este arancel y lo remitirá a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales para su revisión, confirmación y publicación en la Gaceta Oficial en los siguientes cinco días hábiles.

Los factores y porcentajes fijados en el presente arancel no podrán ser objeto de modificación o actualización en ningún caso.

Cuando se solicite a los notarios, el otorgamiento de instrumentos que contengan cancelaciones de hipoteca, formalizaciones de contratos privados, adjudicaciones por remate u otros semejantes, cuyo importe a cancelar, precio o valor haya sido fijado en uno de calendario anterior, los notarios deberán ajustar dicho importe valor con el factor que

resulte de dividir el último INPC publicado entre el correspondiente al mes anterior a la fecha de referencia base del servicio prestado y la cantidad ajustada servirá de base para fijar su remuneración.

Cuando a los notarios no les sea cubierta su remuneración en el año de calendario en el que prestaron sus servicios, sino en uno posterior, tendrán derecho a cobrar dicha remuneración al valor determinado por este arancel al momento del pago. Esto no será aplicable a remuneraciones devengadas y no pagadas con anterioridad a la fecha del presente arancel.

Artículo 7. En operaciones sin cuantía, tales como testamentos, poderes, reconocimientos de firmas y en general en todos aquellos supuestos en los que en este arancel no se establece una cantidad mínima como remuneración, para la fijación de ésta los notarios tomarán en cuenta las condiciones socioeconómicas de los solicitantes de sus servicios, sobre todo si son de grupos sociales económicamente vulnerables. En estos casos el notario podrá cobrar una remuneración menor a la señalada como máximo.

Cuando los notarios presten sus servicios para atender asuntos de interés público, de interés social, o en programas de fomento a la vivienda y regularización de la tenencia de la tierra, en términos de los artículos 16 y 17 de la Ley, este arancel no será aplicable, sino que aquellos cobrarán la remuneración establecida en Ley o determinada en su caso en los convenios que las autoridades y el Colegio celebren al efecto. Así como aceptadas, a propuesta del Jefe de Gobierno. Igualmente se estará a lo acordado por el Colegio con las autoridades para operaciones derivadas de campañas de testamentos para las clases populares.

La remuneración que los notarios deban cobrar con base en lo señalado en el párrafo anterior, se actualizará en enero de cada año conforme al procedimiento señalado en el segundo párrafo del artículo 6° de este arancel.

Artículo 8. Para la determinación de la remuneración no se tomarán en cuenta los intereses, ni cualesquiera otras cantidades o prestaciones accesorias.

Artículo 9. En los instrumentos en que se consignen dos o más actos jurídicos la remuneración se determinará, salvo que este arancel señale expresamente otra cosa, conforme al siguiente procedimiento:

- I. Se aplicará al acto de mayor cuantía la tarifa que le corresponda, y
- II. A cada uno de los demás actos subsecuentes, accesorios o complementarios, el 50% de la remuneración que como únicos les correspondiere.

Artículo 10. Si el servicio notarial se realiza entre las 20 horas de un día y las 8 horas del día siguiente o en sábado, domingo o en los días señalados como de descanso obligatorio por la Ley Federal del Trabajo, se cobrará hasta el 50% adicional sobre el importe de la remuneración establecida en este arancel.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable para el caso de otorgamiento de testamento en condiciones de urgencia y para el caso de que a juicio del notario el testador sea persona de escasos recursos.

Artículo 11. Cuando el notario ponga al instrumento la razón "NO PASO", percibirá hasta \$3,310.00 y si no llega a asentarlos en el protocolo hasta \$1,655.00, pero en uno y en otro caso no podrá exceder del 50% de la remuneración relativa al acto que iba a otorgarse. Además de la cantidad que corresponda conforme a lo señalado, el notario cobrará los gastos realizados por cuenta del cliente a que se refiere el artículo 4° anterior.

Artículo 12. Los casos no previstos en este arancel y que tengan valor, se cotizarán de acuerdo con el que tengan más semejanza jurídica, de los regulados específicamente.

Artículo 13. Los solicitantes del servicio notarial son responsables solidarios de las remuneraciones que correspondan por la aplicación del presente arancel, conforme al artículo 2611 del Código Civil.

Artículo 14. Corresponde a las autoridades competentes que señala la Ley, vigilar la estricta aplicación del presente arancel, las que podrán solicitar la intervención del Colegio para tal fin.

Artículo 15. En los instrumentos en que se hagan constar operaciones traslativas de bienes o derechos, o actos jurídicos definitivos y estimables en dinero que no tengan regulación especial en este arancel, los notarios percibirán la remuneración calculada sobre el monto de la operación conforme a lo siguiente:

- I. En operaciones hasta de \$91,039.00, una cuota fija de \$3,310.00
- II. En operaciones de \$91,039.01 en adelante, a la cuota fija señalada en la fracción anterior, se le sumarán las cantidades que resulten de la aplicación progresiva de todos los renglones, hasta fijar el monto en un renglón, de la siguiente tabla:

Valor de la operación.		Factor adicional acumulativo sobre el excedente del límite inferior
Más de	Hasta	
\$ 91,039.01	\$ 182,078.00	1.125%
\$ 182,078.01	\$ 364,156.00	0.975%
\$ 364,156.01	\$ 728,312.00	0.825%
\$ 728,312.01	\$ 1,456,624.00	0.675%
\$ 1,456,624.01	\$ 2,913,248.00	0.525%
\$ 2,913,248.01	\$ 5,826,496.00	0.375%
\$ 5,826,496.01	\$ 11,652,992.00	0.225%
\$ 11,652,992.01	en adelante	0.075%

Artículo 16. En los actos jurídicos en que se consignen prestaciones periódicas con monto determinado, la remuneración se determinará aplicando al total de las prestaciones las reglas fijadas en el artículo anterior. En caso de plazo indeterminado se considerará como contraprestación las prestaciones correspondientes a un lustro. Lo anterior no se aplicará a las operaciones que conlleven la transmisión de propiedad de los bienes o derechos, tal como el arrendamiento financiero, en cuyo caso la remuneración se determinará conforme a lo señalado en el artículo 15°.

Artículo 17. En los instrumentos en que se hagan constar contratos de crédito, mutuo, reconocimiento de adeudo, sustitución de deudor, y sus respectivas garantías, la remuneración se determinará conforme al artículo 15°, tomándose en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el 9°.

Para los efectos de este arancel, cualquier préstamo o apertura de crédito con garantía se considerará como una sola operación, pero cuando se constituyan dos o más garantías, por las adicionales se estará a lo dispuesto por el artículo 9°.

Artículo 18. Por la extinción o cancelación de obligaciones, los notarios determinarán la remuneración aplicando a las cantidades correspondientes el ajuste a que refiere el artículo 6°, y sobre dicha cantidad ajustada aplicarán las siguientes cuotas:

Valor de la operación		Cuota
de	Hasta	Fija
\$ 0.01	\$ 275,877.00	\$ 1,655.00
\$ 275,877.01	\$ 551,754.00	\$ 2,207.00
\$ 551,754.01	\$ 1,103,508.00	\$ 2,759.00
\$ 1,103,508.01	En adelante	\$ 3,310.00

Artículo 19. En los contratos con reserva de dominio o sujetos a condición la remuneración se determinará conforme al artículo 15°.

En las escrituras en que se haga constar la transmisión de la propiedad cuyo dominio se hubiere reservado, el cumplimiento de la condición o el pago en operaciones a plazo con cláusula rescisoria, se cobrarán las cuotas señaladas en el artículo 18º de este arancel.

En los contratos de promesa se cobrará el 50% de la remuneración que corresponda al contrato definitivo.

Artículo 20. En los instrumentos en que se haga constar la constitución del régimen de propiedad en condominio o sus modificaciones, la remuneración se integrará conforme a las siguientes cantidades:

- I. Por una cuota fija, que se calculará con base al valor nominal total del conjunto que el constituyente le asigne, de acuerdo con la siguiente tabla:

Valor nominal Total		Cuota fija o Factor al millar
De	Hasta	
\$ 0.01	\$ 551,754.00	\$ 1,034.55
\$ 551,754.01	\$ 1,103,508.00	\$ 1,862.20
\$ 1,103,508.01	\$ 2,207,016.00	\$ 3,310.00
\$ 2,207,016.01	\$ 4,414,032.00	\$ 5,793.00
\$ 4,414,032.01	\$ 8,828,064.00	\$ 9,932.00
\$ 8,828,064.01	\$ 17,656,128.00	\$ 16,553.00
\$ 17,656,128.01	\$ 35,312,256.00	\$ 21,187.35
\$ 35,312,256.01	\$ 70,624,512.00	\$ 31,781.00
\$ 70,624,512.01	\$ 141,249,024.00	\$ 42,374.70
De \$ 141,249,024.01 en adelante		\$ 42,374.70 adicionada con el 0.1875 al millar sobre el excedente.

- II. En adición a la cantidad resultante conforme a la fracción anterior, se cobrará por cada unidad privativa la siguiente cantidad:

Número de unidades	Cuota por unidad
1 a 5	\$ 413.80
6 a 20	\$ 343.50
21 en adelante	\$ 273.10

Artículo 21. En las modificaciones al régimen de propiedad en condominio en que no se afecten las unidades privativas se cobrarán \$ 3,641.60.

Artículo 22. En los instrumentos relativos a sociedades civiles, asociaciones civiles, sociedades mercantiles y en general a toda clase de personas morales, la remuneración se determinará por las siguientes cantidades:

- I. Si no tiene capital social o si el monto de éste es hasta \$91,039.00, se cobrarán \$ 3,641.60.
 II. Si el capital social excede de dicha cantidad, a la remuneración a que se refiere la fracción anterior, se le sumarán las cantidades que resulten de la aplicación progresiva de todos los renglones, hasta ubicar el monto en un renglón, de la siguiente tabla:

Monto del Capital		Factor adicional acumulativo sobre el excedente del límite inferior
Más de	Hasta	

\$ 91,039.01	\$ 182,078.00	1.000%
\$ 182,078.01	\$ 364,156.00	0.800%
\$ 364,156.01	\$ 728,312.00	0.600%
\$ 728,312.01	\$ 1,456,624.00	0.400%
\$ 1,456,624.01	\$ 2,913,248.00	0.200%
\$ 2,913,248.01	\$ 5,826,496.00	0.100%
\$ 5,826,496.01	\$ 11,652,992.00	0.075%
\$ 11,652,992.01	\$ 23,305,984.00	0.050%
\$ 23,305,984.01	\$ 46,611,698.00	0.025%
\$ 46,611,698.01	\$ 93,223,936.00	0.020%
De \$ 93,223,936.01	en adelante	0.015%

- III. Por los aumentos o disminuciones de capital social de toda clase de personas morales se cobrará el 50% de la cuota a que se refiere la fracción I anterior, adicionada con el 75 % de la cantidad resultante de aplicar la tabla señalada en la fracción II anterior.
- IV. Por la protocolización de documentos relativos a personas morales extranjeras que pretendan realizar habitualmente actos de comercio o establecerse en la República Mexicana \$5,518.00, la cual se adicionará con la cantidad que resulte de aplicar una cuota de \$55.18 por cada página de los documentos que se protocolizan.

Artículo 23. Por la protocolización de actas, de asambleas o sesiones, los notarios percibirán por remuneración \$1,820.80 si el instrumento es de hasta 8 páginas; por cada página adicional cobrará \$182.08.

Cuando la protocolización implique además un aumento o disminución del capital social, el notario cobrará la cantidad que resulte mayor entre la resultante de aplicar el párrafo anterior o la que se determine de conformidad con la fracción III del artículo 22° de este arancel.

Artículo 24. En los instrumentos en que se hagan constar poderes o mandatos; sustitución, revocación, protocolización de los otorgados en el extranjero o sus modificaciones, los notarios percibirán como remuneración lo siguiente:

- I. En los que otorguen personas físicas hasta \$910.40. En caso de que sean más de uno los mandantes o poderdantes, además de la cuota señalada, cobrarán hasta \$91.04 por cada uno de ellos;
- II. En los que otorguen personas morales \$1,638.70, excepto los otorgados en la escritura constitutiva, por los cuales cobrarán la cantidad de \$ 272.60.
- III. Si en el mismo instrumento constan dos o más actos de los señalados, cobrarán la remuneración señalada en las fracciones anteriores por el primero, y el 50% de la cantidad que corresponda por cada uno de los siguientes.

Artículo 25. Por el otorgamiento de testamentos los notarios cobrarán lo siguiente:

- I. Si se otorga en la notaría hasta \$1,820.80.
- II. Si se otorga fuera de la notaría hasta \$3,641.60

Artículo 26. Los notarios percibirán por su intervención en trámites sucesorios:

- I. Por la escritura en que se haga constar la iniciación del trámite sucesorio:
- II. Si se trata de una testamentaría hasta \$4,414.00
- III. Si se trata de una intestamentaría hasta \$8,000.00
- IV. En ésta última queda incluida la información de los dos testigos.
- V. Por la protocolización del inventario y avalúos, el 0.75% del valor del activo inventariado;
- VI. Por la escritura de adjudicación de bienes la cantidad que corresponda conforme al artículo 15° de este arancel, más el 0.50% del valor del activo adjudicado.

Artículo 27. Por los instrumentos en que se hagan constar declaraciones o informaciones testimoniales, el notario percibirá hasta \$910.40 si el interesado es persona física y hasta \$1,638.70 cuando el interesado sea persona moral.

Artículo 28. Por el instrumento en que se reconozcan o ratifiquen firmas se cobrará conforme a lo siguiente:

- I. Sí el documento no contiene valor determinado, por cada documento,
 - a) Cuando todos los interesados sean personas físicas hasta \$910.40
 - b) Cuando alguno de los interesados sea persona moral hasta \$1,638.70
 - c) En los casos a que se refieren los incisos a) y b) anteriores, si el documento excede de tres páginas, a partir de la cuarta \$19.86 por cada una adicional.
- II. Si en el documento constan actos u operaciones con valor determinado se cobrará el 50% de la cantidad que resulte de aplicar el artículo 15° de este arancel que le corresponda al acto u operación de que se trate.

Artículo 29. En los instrumentos en que los notarios hagan constar operaciones diversas a las señaladas en el presente arancel y que no tengan valor cobrará hasta \$910.40 a los cuales adicionarán hasta \$182.10 por cada página del instrumento.

Artículo 30. Por las diligencias, distintas a las señaladas en los demás artículos de este arancel, que los notarios deban realizar fuera de sus oficinas, tales como notificaciones, requerimientos, protestos, interpelaciones, fe de hechos y entrega de documentos, cobrarán hasta \$1,821.00 por cada hora o fracción que destinen a la diligencia, incluyendo el traslado. Por este no podrá cobrarse más del importe de una hora.

Artículo 31. Cuando para el otorgamiento de un instrumento sea necesario el análisis de expedientes judiciales, el notario percibirá hasta \$2,207.00 en adición a los demás que correspondan por la aplicación del presente arancel.

Artículo 32. Los notarios percibirán por el estudio, análisis, planteamiento y resolución correspondientes a la instrumentación:

- I. Si se trata de las operaciones a que se refieren los artículos 15°, 17°, 20° y 22° de este arancel, desde \$331.05 hasta \$3,310.50
- II. En los demás instrumentos, desde \$110.35 hasta \$1,103.50

Artículo 33. Por el cotejo de documentos el notario cobrará, sin que se comprenda el costo de reproducción o fotocopiado, \$165.50 hasta por tres páginas cotejadas, por cada página adicional, de la cuarta a la centésima \$13.23, y de la centésima primera en adelante \$11.03.

Por el cotejo de partida parroquial o de acta expedida por ministro de iglesia o culto cobrará hasta la cantidad señalada en el artículo 30° de este arancel.

Artículo 34. Por la expedición de testimonios, copias certificadas y certificaciones los notarios percibirán:

- I. Si el documento que expida es hasta de 3 páginas \$248.28
- II. Si el documento tiene entre 4 y 100 páginas, además de la cantidad señalada en el inciso anterior, \$19.86 por cada página de la cuarta en adelante.
- III. Si el documento tiene 101 páginas o más, además de las cantidades resultantes conforme a las fracciones anteriores, cobrará \$16.55 por cada página de la centésima primera en adelante.
- IV. Si se expiden simultáneamente 2 o más de los documentos mencionados, el segundo y ulteriores se cobrarán al 75%.

Artículo 35. Los notarios cobrarán las siguientes cantidades:

Por recabar firmas fuera de la oficina hasta \$90.48 por cada una.

Por la tramitación de permisos o autorizaciones hasta \$636.72 por cada uno.

Por la tramitación de constancias, certificaciones, certificados, informes, avisos, avalúos, e inscripción de testimonios \$364.15 por cada uno.

Por cada cálculo y su respectiva liquidación fiscal \$331.05

Por la realización de cualquier otro trámite administrativo diverso a los señalados en las fracciones anteriores desde \$331.05 hasta \$1,655.26.

Por la realización de cualquier trámite o gestión fuera del Distrito Federal cobrará la remuneración que convenga con los solicitantes.]

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Arancel iniciará vigencia al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.

México, Distrito Federal a 27 de febrero de 2003

(Firma)

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS.

A N E X O Tablas de Arancel

Operaciones Traslativas de Dominio e Hipotecas (apartados 15 y 16)

Límite inferior	Límite superior			Adición	Honorarios Totales
\$ 0.01	\$ 91,039.00			\$ 3,310.52	\$ 3,310.52
\$ 91,039.01	\$ 182,079.00	Además	1.125%	\$ 1,024.19	\$ 4,334.71
\$ 182,079.01	\$ 364,158.00	Además	0.975%	\$ 1,775.26	\$ 6,109.97
\$ 364,158.01	\$ 728,315.00	Además	0.825%	\$ 3,004.30	\$ 9,114.27
\$ 728,315.01	\$ 1,456,631.00	Además	0.675%	\$ 4,916.12	\$14,030.39
\$ 1,456,631.01	\$ 2,913,261.00	Además	0.525%	\$ 7,647.31	\$21,677.71
\$ 2,913,261.01	\$ 5,826,522.00	Además	0.375%	\$ 10,924.72	\$32,602.43
\$ 5,826,522.01	\$ 11,653,044.00	Además	0.225%	\$13,109.67	\$45,712.10
\$11,653,044,01 en adelante				0.075% sobre el excedente	

Cancelaciones (apartado 18)

Límite inferior	Límite superior	Cuota Fija
\$ 0.01	\$ 275,877.00	\$ 1,656.00
\$ 275,877.01	\$ 551,754.00	\$ 2,207.00
\$ 551,754.01	\$ 1,103,508.00	\$ 2,759.00
\$ 1,103,508.01	En adelante	\$ 3,311.00

Condominios (apartado 20)

Límite inferior	Límite superior	Honorarios
\$ 0.01	\$ 551,754.00	\$ 1,034.53
\$ 551,754.01	\$ 1,103,508.00	\$ 1,862.21
\$ 1,103,508.01	\$ 2,207,016.00	\$ 3,310.52
\$ 2,207,016.01	\$ 4,414,032.00	\$ 5,793.41
\$ 4,414,032.01	\$ 8,828,064.00	\$ 9,931.57
\$ 8,828,064.01	\$ 17,656,128.00	\$ 16,552.62
\$ 17,656,128.01	\$ 35,312,256.00	\$ 21,187.35
\$ 35,312,256.01	\$ 70,624,512.00	\$ 31,781.03
\$ 70,624,512.01	\$ 141,249,024.00	\$ 42,374.70
De \$ 141,249,024.01 en adelante		\$ 42,374.70

adicionada con el 0.1875 al millar sobre el excedente.

ADEMAS

Cuota por unidades

Límite inferior	Límite superior	Cuota por unidad
1	5	\$ 413.81
6	20	\$ 343.46
21	En adelante	\$ 273.11

Sociedades (apartado 22)

Límite inferior	Límite superior	Adición	Honorarios Totales
\$ 0.01	\$ 91,039.00	\$ 3,641.57	\$ 3,641.57
\$ 91,039.01	\$ 182,079.00	Además 1.0% \$ 911.25	\$ 4,552.82
\$ 182,079.01	\$ 364,158.00	Además 0.8% \$ 1,456.63	\$ 6,009.45
\$ 364,158.01	\$ 728,315.00	Además 0.6% \$ 2,184.94	\$ 8,194.39
\$ 728,315.01	\$ 1,456,631.00	Además 0.4% \$ 2,913.26	\$ 11,107.65
\$ 1,456,631.01	\$ 2,913,261.00	Además 0.2% \$ 2,913.26	\$ 14,020.91
\$ 2,913,261.01	\$ 5,826,522.00	Además 0.1% \$ 2,913.26	\$ 16,934.17
\$ 5,826,522.01	\$ 11,653,044.00	Además 0.075% \$ 4,369.89	\$ 21,304.06
\$ 11,653,044.01	\$ 23,306,089.00	Además 0.050% \$ 5,826.52	\$ 27,130.58
\$ 23,306,089.01	\$ 46,612,178.00	Además 0.025% \$ 5,826.52	\$ 32,957.10
\$ 46,612,178.01	\$ 93,224,356.00	Además 0.020% \$ 9,322.43	\$ 42,279.53
\$ 93,224,356.01	En adelante	0.015%	sobre el excedente

Protocolizaciones (apartado 23)

\$1,820.78 si constan de más de ocho páginas de protocolo, además por cada página adicional \$182.07

Poderes y revocaciones (apartado 24)

I.- Otorgados por personas físicas, hasta \$910.39

Si es más de 1 mandante, se cobrará \$90.47 por cada otorgante adicional.

II. Otorgados por personas morales, \$1,638.70.

III. En ambos casos (personas físicas o morales);

Si son 2 o más poderes diferentes. Misma cuota por 1er. PODER y 50% por cada uno de los siguientes.

IV. Por los otorgados al momento de la constitución de la sociedad o asociación \$ 272.56 .

Testamentos (apartado 25)

I Dentro notaría, hasta \$1,820.78.

II. Fuera de notaría, hasta \$3,641.56.

Sucesiones (apartado 26)

I. Radicación.

a) Testamentaria hasta \$4,414.00.

b) Intestamentaria hasta \$8,000.00.

II.- Protocolización de inventario y avalúos el 0.75% del valor del activo inventariado.

III. Adjudicación conforme apartado 15 más el 0.50% del valor del activo Adjudicado.

Declaraciones o Informaciones Testimoniales (apartado 27)

I. Otorgados por persona física, hasta \$ 910.39.

II. Otorgados por persona moral, hasta \$1,638.70.

Ratificaciones de Firmas (apartado 28).

I. Documentos sin valor hasta 3 páginas,

a). Otorgados por personas físicas, hasta \$910.39

b). Otorgados por personas morales, hasta \$1,638.70.

c). Por cada página adicional, \$19.86.

II. Documentos con valor, 50% de la tarifa del apartado 15.

Notificaciones, requerimientos, protestos, interpelaciones, fe de hechos y entrega de documentos.
(apartado 30)

Hasta \$1,820.78 por cada hora o fracción que destinen a la diligencia, incluyendo el traslado.

Estudio, análisis, planteamiento y resolución. (apartado 32).

- I. Desde \$331.05 hasta \$3,310.52, operaciones a que se refieren los apartados 15, 17, 20 y 22,
 II. Desde \$110.35 hasta \$1,103.50, en los demás instrumentos

Cotejos (apartado 33)

	Honorarios		Honorarios
De 1 a 3 páginas cotejadas	\$ 165.52	30	\$ 533.40
4	\$ 178.75	40	\$ 665.74
5	\$ 191.99	50	\$ 798.07
6	\$ 205.22	60	\$ 930.41
7	\$ 229.03	70	\$ 1,062.75
8	\$ 242.26	80	\$ 1,195.08
9	\$ 255.49	90	\$ 1,327.42
10	\$ 268.73	100	\$ 1,459.75
15	\$ 334.89	110	\$ 1,570.11
20	\$ 401.06	150	\$ 2,011.51

(Sin comprender costo de reproducción o fotocopiado).

Testimonios, copias certificadas y certificaciones (apartado 34).

- I. Hasta de 3 páginas, \$248.28.
 II. Entre 4 y 100 páginas, \$19.86 por cada página adicional a las anteriores.
 III. 101 páginas o más, \$16.55 por cada página adicional a las anteriores.
 IV. A partir del segundo testimonio, el 75% de las cuotas señaladas.

Trámites (apartado 35).

- I. Firmas fuera de oficina hasta \$90.47.
 II. Permisos o autorizaciones, hasta \$636.71, cada uno.
 III. Constancias, certificaciones, certificados, informes, avisos, avalúos e inscripción de testimonios, \$364.15, cada uno.
 IV. Otros, de \$331.05, hasta \$1,655.26.
 V. Fuera del D. F., la remuneración convenida con el interesado.

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
Licitación Pública Nacional
Convocatoria No. 003-2003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 27 fracción I y 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la (s) licitación (es) de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios, por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
-------------------	------------------------------------	-----------------	-------------------	----------------------------

	Conservación y Mantenimiento Correctivo a 8 (ocho) Jardines de Niños, Ubicados en las Subdelegaciones Territoriales Centro Histórico y Obrera Doctores, dentro del perímetro Delegacional	14 de Abril de 2003	12 de Julio de 2003	\$ 575,000.00
--	---	---------------------	---------------------	---------------

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---	--	----------------------------

30001071-20-03	\$ 1,200.00 Costo en compraNET \$850.00	05 de Marzo de 2003	06 de Marzo de 2003 a las 10:00 hrs	03 de Marzo de 2003 a las 9:30 hrs	13 de Marzo de 2003 a las 10:00 hrs	19 de Marzo de 2003 a las 10:00 hrs
----------------	---	---------------------	-------------------------------------	------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
-------------------	------------------------------------	-----------------	-------------------	----------------------------

	Conservación y Mantenimiento Correctivo a 8 (ocho) Jardines de Niños, Ubicados en la Subdelegación Territorial Obrera Doctores, dentro del perímetro Delegacional	14 de Abril de 2003	12 de Julio de 2003	\$ 540,000.00
--	---	---------------------	---------------------	---------------

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---	--	----------------------------

30001071-21-03	\$ 1,200.00 Costo en compraNET \$850.00	05 de Marzo de 2003	06 de Marzo de 2003 a las 10:00 hrs	03 de Marzo de 2003 a las 9:30 hrs	13 de Marzo de 2003 a las 10:00 hrs	19 de Marzo de 2003 a las 10:00 hrs
----------------	---	---------------------	-------------------------------------	------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
-------------------	------------------------------------	--	-----------------	-------------------	----------------------------

Conservación y Mantenimiento Correctivo a 11 (once) Primarias, Ubicadas en la Subdelegación Territorial Centro Histórico, dentro del perímetro Delegacional

14 de Abril de 2003

27 de Julio de 2003

\$ 920,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---	--	----------------------------

30001071-22-03	\$ 1,700.00 Costo en compraNET \$1,200.00	05 de Marzo de 2003	06 de Marzo de 2003 a las 11:30 hrs	03 de Marzo de 2003 a las 10:30 hrs	13 de Marzo de 2003 a las 11:30 hrs	19 de Marzo de 2003 a las 11:30 hrs
----------------	---	---------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
-------------------	------------------------------------	--	-----------------	-------------------	----------------------------

Conservación y Mantenimiento Correctivo a 11 (once) Primarias, Ubicadas en la Subdelegación Territorial Centro Histórico, dentro del perímetro Delegacional

14 de Abril de 2003

27 de Julio de 2003

\$ 1'095,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---	--	----------------------------

30001071-23-03	\$ 1,700.00 Costo en compraNET \$1,200.00	05 de Marzo de 2003	06 de Marzo de 2003 a las 11:30 hrs	03 de Marzo de 2003 a las 10:30 hrs	13 de Marzo de 2003 a las 11:30 hrs	19 de Marzo de 2003 a las 11:30 hrs
----------------	---	---------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
-------------------	------------------------------------	--	-----------------	-------------------	----------------------------

Conservación y Mantenimiento Correctivo a 10 (diez) Primarias, Ubicadas en la Subdelegación Territorial Obrera-Doctores, dentro del perímetro Delegacional

14 de Abril de 2003

11 de Agosto de 2003

\$ 1'520,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---	--	----------------------------

30001071-24-03	\$ 1,700.00 Costo en compraNET \$1,200.00	05 de Marzo de 2003	06 de Marzo de 2003 a las 13:00 hrs	03 de Marzo de 2003 a las 12:00 hrs	13 de Marzo de 2003 a las 13:00 hrs	19 de Marzo de 2003 a las 13:00 hrs
----------------	---	---------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
-------------------	------------------------------------	--	-----------------	-------------------	----------------------------

	Conservación y Mantenimiento Correctivo a 9 (nueve) Primarias, Ubicadas en la Subdelegación Territorial Obrera-Doctores, dentro del perímetro Delegacional		14 de Abril de 2003	11 de Agosto de 2003	\$ 1'770,000.00
--	--	--	---------------------	----------------------	-----------------

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---	--	----------------------------

30001071-25-03	\$ 2,200.00 Costo en compraNET \$1,600.00	05 de Marzo de 2003	06 de Marzo de 2003 a las 13:00 hrs	03 de Marzo de 2003 a las 12:00 hrs	13 de Marzo de 2003 a las 13:00 hrs	19 de Marzo de 2003 a las 13:00 hrs
----------------	---	---------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
-------------------	------------------------------------	--	-----------------	-------------------	----------------------------

	Conservación y Mantenimiento Correctivo a 2 (dos) Primarias, Ubicadas en la Subdelegación Territorial Obrera Doctores, dentro del perímetro Delegacional		14 de Abril de 2003	11 de Agosto de 2003	\$ 2'000,000.00
--	--	--	---------------------	----------------------	-----------------

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---	--	----------------------------

30001071-26-03	\$ 2,200.00 Costo en compraNET \$1,600.00	05 de Marzo de 2003	06 de Marzo de 2003 a las 18:00 hrs	03 de Marzo de 2003 a las 13:00 hrs	14 de Marzo de 2003 a las 10:00 hrs	20 de Marzo de 2003 a las 10:00 hrs
----------------	---	---------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
-------------------	------------------------------------	--	-----------------	-------------------	----------------------------

	Conservación y Mantenimiento Correctivo a 11(once) Secundarias, Ubicadas en la Subdelegación Territorial Centro historico, dentro del perímetro Delegacional		14 de Abril de 2003	11 de Agosto de 2003	\$ 1'350,000.00
--	--	--	---------------------	----------------------	-----------------

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---	--	----------------------------

30001071-27-03	\$ 1,700.00 Costo en compraNET \$1,200.00	05 de Marzo de 2003	06 de Marzo de 2003 a las 19:30 hrs	04 de Marzo de 2003 a las 9:30 hrs	14 de Marzo de 2003 a las 10:00 hrs	20 de Marzo de 2003 a las 10:00 hrs
----------------	---	---------------------	-------------------------------------	------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
-------------------	------------------------------------	--	-----------------	-------------------	----------------------------

Conservación y Mantenimiento Correctivo a 8 (ocho) Secundarias, Ubicadas en la Subdelegación Territorial Obrera Doctores, dentro del perímetro Delegacional

14 de Abril de 2003

27 de Julio de 2003

\$ 1'100,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---	--	----------------------------

30001071-28-03	\$ 1,700.00 Costo en compraNET \$1,200.00	05 de Marzo de 2003	07 de Marzo de 2003 a las 10:00 hrs	04 de Marzo de 2003 a las 9:30 hrs	14 de Marzo de 2003 a las 11:30 hrs	20 de Marzo de 2003 a las 11:30 hrs
----------------	---	---------------------	-------------------------------------	------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
-------------------	------------------------------------	--	-----------------	-------------------	----------------------------

Conservación y Mantenimiento Correctivo a 10 (diez) Jardines de Niños, Ubicados en las Subdelegación Territorial Santa María Tlaltelolco, dentro del perímetro Delegacional

14 de Abril de 2003

12 de Julio de 2003

\$ 355,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---	--	----------------------------

30001071-29-03	\$ 1,200.00 Costo en compraNET \$850.00	05 de Marzo de 2003	07 de Marzo de 2003 a las 10:00 hrs	04 de Marzo de 2003 a las 10:30 hrs	14 de Marzo de 2003 a las 11:30 hrs	20 de Marzo de 2003 a las 11:30 hrs
----------------	---	---------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
-------------------	------------------------------------	--	-----------------	-------------------	----------------------------

Conservación y Mantenimiento Correctivo a 10 (diez) Jardines de Niños, Ubicados en las Subdelegación Territorial Santa María Tlaltelolco, dentro del perímetro Delegacional

14 de Abril de 2003

12 de Julio de 2003

\$ 645,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---	--	----------------------------

30001071-30-03	\$ 1,200.00 Costo en compraNET \$850.00	05 de Marzo de 2003	07 de Marzo de 2003 a las 11:30 hrs	04 de Marzo de 2003 a las 10:30 hrs	14 de Marzo de 2003 a las 13:00 hrs	20 de Marzo de 2003 a las 13:00 hrs
----------------	---	---------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
-------------------	------------------------------------	--	-----------------	-------------------	----------------------------

Conservación y Mantenimiento Correctivo a 8 (ocho) Primarias, Ubicadas en las Subdelegación Territorial Santa María Tlaltelolco, dentro del perímetro Delegacional

14 de Abril de 2003

11 de Agosto de 2003

\$ 565,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---	--	----------------------------

30001071-31-03

\$ 1,200.00
Costo en compraNET
\$850.00

05 de Marzo de 2003

07 de Marzo de 2003 a las 11:30 hrs

04 de Marzo de 2003 a las 12:00 hrs

14 de Marzo de 2003 a las 13:00 hrs

20 de Marzo de 2003 a las 13:00 hrs

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
-------------------	------------------------------------	--	-----------------	-------------------	----------------------------

Conservación y Mantenimiento Correctivo a 8 (ocho) Primarias, Ubicadas en las Subdelegación Territorial Santa María Tlaltelolco, dentro del perímetro Delegacional

14 de Abril de 2003

12 de Julio de 2003

\$ 550,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---	--	----------------------------

30001071-32-03

\$ 1,200.00
Costo en compraNET
\$850.00

05 de Marzo de 2003

07 de Marzo de 2003 a las 13:00 hrs

04 de Marzo de 2003 a las 12:00 hrs

14 de Marzo de 2003 a las 18:00 hrs

20 de Marzo de 2003 a las 18:00 hrs

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
-------------------	------------------------------------	--	-----------------	-------------------	----------------------------

Conservación y Mantenimiento Correctivo a 11 (once) Secundarias, Ubicados en las Subdelegación Territorial Santa María Tlaltelolco, dentro del perímetro Delegacional

14 de Abril de 2003

12 de Julio de 2003

\$ 740,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---	--	----------------------------

30001071-33-03

\$ 1,200.00
Costo en compraNET
\$850.00

05 de Marzo de 2003

07 de Marzo de 2003 a las 13:00 hrs

04 de Marzo de 2003 a las 13:30 hrs

14 de Marzo de 2003 a las 18:00 hrs

20 de Marzo de 2003 a las 19:30 hrs

Los recursos fueron autorizados con oficio de la Secretaría de Finanzas No. SE/154/03 de fecha 28 de enero de 2003.

Fueron autorizados por el Subcomité de Obras de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Cuauhtémoc en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 12 de febrero de 2003. Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en el Primer Piso del Edificio Delegacional, sito en Aldama y Mina S/N, Colonia

Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha límite para adquirir las bases en horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado).

La forma de pago de las bases se hará:

- a. En caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- b. En el caso de adquirirlas por el Sistema CompraNET, a través de Banco Scotiabank Inverlat, con Número de Cuenta 00105899699 y clave 02250421, mediante los recibos que genera el sistema.

Los requisitos indispensables para adquirir las bases serán presentar en original los siguientes documentos:

1. En caso de Adquisición Directa, en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano:
 - 1.1 Solicitud por escrito del interesado en papel membreteado, manifestando su interés en participar en la Licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según Acta Constitutiva o Poder Notarial), dirigida a la Arq. Laura Fabre Lestrade, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano.
 - 1.2. Constancia del Registro de Concursante actualizada, emitido por la Secretaría de Obras y Servicios, con la especialidad de acuerdo a la obra objeto de la licitación. (presentar una copia legible).
 - 1.3. Acta Constitutiva, modificaciones y poderes que deban presentarse, cuando se trate de persona moral. En caso de persona física, copia del Acta de Nacimiento, así como del Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula Profesional.
 - 1.4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
 - 1.5. La capacidad financiera que deberán acreditar los interesados, será mediante estados financieros actualizados (Diciembre 2002) auditados por un contador público externo, con copia de la Cédula Profesional del auditor y registro correspondiente ante la S. H. C. P. que lo acredite como tal, y/o última declaración anual.
 - 1.6. Los interesados en las licitaciones deberán comprobar experiencia y capacidad técnica en obras similares a las convocadas en la presente Licitación mediante: currículum de la empresa, currículum del personal técnico a su servicio, relación de obras o servicios donde demuestre tener la experiencia en la relación de trabajos similares, anexando como comprobación cuando menos tres Actas de Entrega -Recepción de obras similares que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o con particulares y copia de carátulas de contratos similares a la obra objeto de la licitación a participar.
2. En caso de adquisición por medio del Sistema CompraNET:
 - 2.1. Los documentos indicados en los puntos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6 se anexarán en el sobre de la propuesta técnica.
3. El licitante que adquiera las bases de licitación por adquisición directa, previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente; se le entregaran las bases y documentos de los puntos 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6 para que sean integrados en copia legible dentro de la propuesta técnica.
4. En caso de que cualquier interesado pretenda inscribirse a dos o más licitaciones deberá acreditar el capital contable para cada una de las licitaciones; lo anterior se acreditará con la suma de los capitales requeridos para cada una de las licitaciones de las que elija inscribirse y el capital contable que presente en el momento.
5. El lugar de reunión para la Visita de Obra será en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano,

ubicada en el Primer Piso del Edificio Delegacional, sito en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora indicados para cada licitación. (la asistencia es optativa)

6. El lugar de celebración para la Junta de Aclaraciones será en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en el Primer Piso del Edificio Delegacional, sito en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora indicados para cada licitación. (la asistencia es optativa)
7. Los actos de presentación de proposiciones técnicas y económicas, así como el acto de apertura técnica, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicado en el Edificio Delegacional, sito en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora indicados para cada licitación.
8. Para cada una de las licitaciones se otorgará anticipo del 10% para el inicio de los trabajos y 20% para la adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, sobre el importe a ejecutar del contrato para el presente ejercicio.
9. Las proposiciones deberán presentarse en Idioma Español.
10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
11. Para las licitaciones de esta Convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos.
12. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
13. Será causal de rescisión del contrato el que se descubra y acredite que el contratista no cumple con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas en el Código Financiero del Distrito Federal.
14. Los criterios generales para la adjudicación serán: la dependencia, con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones legales, técnicas, económicas, administrativas y haya presentado la postura solvente más baja garantizando el cumplimiento del contrato.
14. Las condiciones de pago son: mediante la presentación de estimaciones de trabajos ejecutados con periodo máximo de un mes.
15. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, salvo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
México, Distrito Federal a 27 de Febrero de 2003
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. LAURA FABRE LESTRADE
RUBRICA
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
Licitación Pública Nacional
Convocatoria No. 004-2003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 27 fracción I y 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la (s) licitación (es) de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios, por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	Conservación y Mantenimiento Correctivo a 5 (cinco) Jardines de Niños, Ubicados en las Subdelegaciones Territoriales Juarez-San Rafael, dentro del perímetro Delegacional			28 de Abril de 2003	16 de Julio de 2003	\$ 660,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001071-34-03	\$ 1,200.00 Costo en compraNET \$850.00	10 de Marzo de 2003	17 de Marzo de 2003 a las 9:30 hrs	07 de Marzo de 2003 a las 9:30 hrs	24 de Marzo de 2003 a las 9:30 hrs	31 de Marzo de 2003 a las 9:30 hrs
Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	Conservación y Mantenimiento Correctivo a 8 (ocho) Jardines de Niños, Ubicados en la Subdelegación Territorial Roma Condesa, dentro del perímetro Delegacional			28 de Abril de 2003	16 de Julio de 2003	\$ 600,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001071-35-03	\$ 1,200.00 Costo en compraNET \$850.00	10 de Marzo de 2003	17 de Marzo de 2003 a las 9:30 hrs	07 de Marzo de 2003 a las 9:30 hrs	24 de Marzo de 2003 a las 9:30 hrs	31 de Marzo de 2003 a las 9:30 hrs

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	Conservación y Mantenimiento Correctivo a 8 (ocho) Primarias, Ubicadas en la Subdelegación Territorial Juarez San Rafael, dentro del perímetro Delegacional			28 de Abril de 2003	25 de Agosto de 2003	\$ 1'050,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001071-36-03	\$ 1,700.00 Costo en compraNET \$1,200.00	10 de Marzo de 2003	17 de Marzo de 2003 a las 10:30 hrs	07 de Marzo de 2003 a las 10:30 hrs	24 de Marzo de 2003 a las 11:00 hrs	31 de Marzo de 2003 a las 11:00 hrs
Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	Conservación y Mantenimiento Correctivo a 7 (siete) Primarias, Ubicadas en la Subdelegación Territorial Roma Condesa, dentro del perímetro Delegacional			28 de Abril de 2003	25 de Agosto de 2003	\$ 1'200,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001071-37-03	\$ 1,700.00 Costo en compraNET \$1,200.00	10 de Marzo de 2003	17 de Marzo de 2003 a las 10:30 hrs	07 de Marzo de 2003 a las 10:30 hrs	24 de Marzo de 2003 a las 11:00 hrs	31 de Marzo de 2003 a las 11:00 hrs
Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	Conservación y Mantenimiento Correctivo a 5 (cinco) Secundarias, Ubicadas en la Subdelegación Territorial Juarez San Rafael, dentro del perímetro Delegacional			28 de Abril de 2003	26 de Julio de 2003	\$ 560,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001071-38-03	\$ 1,200.00 Costo en compraNET \$850.00	10 de Marzo de 2003	17 de Marzo de 2003 a las 12:00 hrs	07 de Marzo de 2003 a las 12:00 hrs	24 de Marzo de 2003 a las 12:30 hrs	31 de Marzo de 2003 a las 12:30 hrs

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
--------------------------	---	------------------------	--------------------------	-----------------------------------

Conservación y Mantenimiento Correctivo a 6 (seis) Secundarias, Ubicadas en la Subdelegación Territorial Roma Condesa, dentro del perímetro Delegacional

28 de Abril de 2003

26 de Julio de 2003

\$ 300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
--------------------------	---------------------------	---	------------------------------	--	---	-----------------------------------

30001071-39-03	\$ 1,200.00 Costo en compraNET \$850.00	10 de Marzo de 2003	17 de Marzo de 2003 a las 12:00 hrs	07 de Marzo de 2003 a las 12:00 hrs	24 de Marzo de 2003 a las 12:30 hrs	31 de Marzo de 2003 a las 12:30 hrs
----------------	---	---------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
--------------------------	---	------------------------	--------------------------	-----------------------------------

Conservación y Mantenimiento Correctivo a 9 (nueve) Primarias, Ubicadas en la Subdelegación Territorial Roma Condesa, dentro del perímetro Delegacional

28 de Abril de 2003

25 de Agosto de 2003

\$ 1'070,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
--------------------------	---------------------------	---	------------------------------	--	---	-----------------------------------

30001071-40-03	\$ 1,700.00 Costo en compraNET \$1,200.00	10 de Marzo de 2003	17 de Marzo de 2003 a las 13:00 hrs	07 de Marzo de 2003 a las 13:00 hrs	24 de Marzo de 2003 a las 14:00 hrs	31 de Marzo de 2003 a las 14:00 hrs
----------------	---	---------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
--------------------------	---	------------------------	--------------------------	-----------------------------------

Conservación y Mantenimiento Correctivo a 10 (diez) Jardines de Niños, Ubicadas en la Subdelegación Territorial Tepito Guerrero, dentro del perímetro Delegacional

28 de Abril de 2003

26 de Julio de 2003

\$ 700,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
--------------------------	---------------------------	---	------------------------------	--	---	-----------------------------------

30001071-41-03	\$ 1,200.00 Costo en compraNET \$ 850.00	10 de Marzo de 2003	18 de Marzo de 2003 a las 9:30 hrs	10 de Marzo de 2003 a las 9:30 hrs	25 de Marzo de 2003 a las 9:30 hrs	01 de Abril de 2003 a las 9:30 hrs
----------------	--	---------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
--------------------------	---	------------------------	--------------------------	-----------------------------------

Conservación y Mantenimiento Correctivo a 8 (ocho) Jardines de Niños, Ubicadas en la Subdelegación Territorial Tepito Guerrero, dentro del perímetro Delegacional

28 de Abril de 2003

26 de Julio de 2003

\$ 430,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
--------------------------	---------------------------	---	------------------------------	--	---	-----------------------------------

30001071-42-03

\$ 1,200.00
Costo en compraNET
\$ 850.00

10 de Marzo de 2003

18 de Marzo de 2003 a las 9:30 hrs

10 de Marzo de 2003 a las 9:30 hrs

25 de Marzo de 2003 a las 9:30 hrs

01 de Abril de 2003 a las 9:30 hrs

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
--------------------------	---	------------------------	--------------------------	-----------------------------------

Conservación y Mantenimiento Correctivo a 10 (diez) Primarias, Ubicados en las Subdelegación Territorial Tepito Guerrero, dentro del perímetro Delegacional

28 de Abril de 2003

25 de Agosto de 2003

\$ 750,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
--------------------------	---------------------------	---	------------------------------	--	---	-----------------------------------

30001071-43-03

\$ 1,700.00
Costo en compraNET
\$ 1,200.00

10 de Marzo de 2003

18 de Marzo de 2003 a las 10:30 hrs

10 de Marzo de 2003 a las 10:30 hrs

25 de Marzo de 2003 a las 11:00 hrs

01 de Abril de 2003 a las 11:00 hrs

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
--------------------------	---	------------------------	--------------------------	-----------------------------------

Conservación y Mantenimiento Correctivo a 10 (diez) Primarias, Ubicados en las Subdelegación Territorial Tepito Guerrero, dentro del perímetro Delegacional

28 de Abril de 2003

25 de Agosto de 2003

\$ 750,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
--------------------------	---------------------------	---	------------------------------	--	---	-----------------------------------

30001071-44-03

\$ 1,700.00
Costo en compraNET
\$ 1,200.00

10 de Marzo de 2003

18 de Marzo de 2003 a las 10:30 hrs

10 de Marzo de 2003 a las 10:30 hrs

25 de Marzo de 2003 a las 11:00 hrs

01 de Abril de 2003 a las 11:00 hrs

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	Conservación y Mantenimiento Correctivo a 10 (diez) Primarias, Ubicadas en las Subdelegación Territorial Tepito Guerrero, dentro del perímetro Delegacional			28 de Abril de 2003	25 de Agosto de 2003	\$ 910,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001071-45-03	\$ 1,700.00 Costo en compraNET \$ 1,200.00	10 de Marzo de 2003	18 de Marzo de 2003 a las 12:00 hrs	10 de Marzo de 2003 a las 12:00 hrs	25 de Marzo de 2003 a las 12:30 hrs	01 de Abril de 2003 a las 12:30 hrs
Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	Conservación y Mantenimiento Correctivo a 6 (seis) Secundarias, Ubicadas en las Subdelegación Territorial Tepito Guerrero, dentro del perímetro Delegacional			28 de Abril de 2003	25 de Agosto de 2003	\$ 1'300,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001071-46-03	\$ 1,700.00 Costo en compraNET \$ 1,200.00	10 de Marzo de 2003	18 de Marzo de 2003 a las 12:00 hrs	10 de Marzo de 2003 a las 12:00 hrs	25 de Marzo de 2003 a las 12:30 hrs	01 de Abril de 2003 a las 12:30 hrs
Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	Conservación y Mantenimiento Correctivo a 06 (seis) Secundarias, Ubicados en las Subdelegación Territorial Tepito Guerrero, dentro del perímetro Delegacional			28 de Abril de 2003	10 de Agosto de 2003	\$ 950,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001071-47-03	\$ 1,700.00 Costo en compraNET \$ 1,200.00	10 de Marzo de 2003	18 de Marzo de 2003 a las 13:00 hrs	10 de Marzo de 2003 a las 13:00 hrs	25 de Marzo de 2003 a las 14:00 hrs	01 de Abril de 2003 a las 14:00 hrs

Los recursos fueron autorizados con oficio de la Secretaría de Finanzas No. SE/154/03 de fecha 28 de enero de 2003.

Fueron autorizados por el Subcomité de Obras de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Cuauhtémoc en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 12 de febrero de 2003.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos,

Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en el Primer Piso del Edificio Delegacional, sito en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha límite para adquirir las bases en horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado).

La forma de pago de las bases se hará:

- a. En caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- b. En el caso de adquirirlas por el Sistema CompraNET, a través de Banco Scotiabank Inverlat, con Número de Cuenta 00105899699 y clave 02250421, mediante los recibos que genera el sistema.

Los requisitos indispensables para adquirir las bases serán presentar en original los siguientes documentos:

1. En caso de Adquisición Directa, en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano:
 - 1.1 Solicitud por escrito del interesado en papel membreado, manifestando su interés en participar en la Licitación correspondiente, indicando el numero y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según Acta Constitutiva o Poder Notarial), dirigida a la Arq. Laura Fabre Lestrade, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano.
 - 1.2. Constancia del Registro de Concursante actualizada, emitido por la Secretaría de Obras y Servicios, con la especialidad de acuerdo a la obra objeto de la licitación. (presentar una copia legible).
 - 1.3. Acta Constitutiva, modificaciones y poderes que deban presentarse, cuando se trate de persona moral. En caso de persona física, copia del Acta de Nacimiento, así como del Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula Profesional.
 - 1.4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
 - 1.5. La capacidad financiera que deberán acreditar los interesados, será mediante estados financieros actualizados (Diciembre 2002) auditados por un contador público externo, con copia de la Cédula Profesional del auditor y registro correspondiente ante la S.H.C.P. que lo acredite como tal, y/o última declaración anual.
 - 1.6. Los interesados en las licitaciones deberán comprobar experiencia y capacidad técnica en obras similares a las convocadas en la presente Licitación mediante: currículum de la empresa, currículum del personal técnico a su servicio, relación de obras o servicios donde demuestre tener la experiencia en la relación de trabajos similares, anexando como comprobación cuando menos tres Actas de Entrega-Recepción de obras similares que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o con particulares y copia de carátulas de contratos similares a la obra objeto de la licitación a participar.
2. En caso de adquisición por medio del Sistema CompraNET:
 - 2.1. Los documentos indicados en los puntos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6 se anexarán en el sobre de la propuesta técnica.
3. El licitante que adquiera las bases de licitación por adquisición directa, previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente; se le entregaran las bases y documentos de los puntos 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6 para que sean integrados en copia legible dentro de la propuesta técnica.
5. En caso de que cualquier interesado pretenda inscribirse a dos o más licitaciones deberá acreditar el capital contable para cada una de las licitaciones; lo anterior se acreditará con la suma de los capitales requeridos para cada una de las licitaciones de las que elija inscribirse y el capital contable que presente en el momento.

5. El lugar de reunión para la Visita de Obra será en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en el Primer Piso del Edificio Delegacional, sito en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora indicados para cada licitación. (la asistencia es optativa)
6. El lugar de celebración para la Junta de Aclaraciones será en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en el Primer Piso del Edificio Delegacional, sito en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora indicados para cada licitación. (la asistencia es optativa)
7. Los actos de presentación de proposiciones técnicas y económicas, así como el acto de apertura técnica, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicado en el Edificio Delegacional, sito en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora indicados para cada licitación.
8. Para cada una de las licitaciones se otorgará anticipo del **10%** para el inicio de los trabajos y **20%** para la adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, sobre el importe a ejecutar del contrato para el presente ejercicio.
9. Las proposiciones deberán presentarse en Idioma **Español**.
10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: **Peso Mexicano**.
11. Para las licitaciones de esta Convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos.
12. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
13. Será causal de rescisión del contrato el que se descubra y acredite que el contratista no cumple con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas en el Código Financiero del Distrito Federal.
14. Los criterios generales para la adjudicación serán: la dependencia, con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones legales, técnicas, económicas, administrativas y haya presentado la postura solvente más baja garantizando el cumplimiento del contrato.
14. Las condiciones de pago son: mediante la presentación de estimaciones de trabajos ejecutados con periodo máximo de un mes.
15. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, salvo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
México, Distrito Federal a 04 de Marzo de 2003
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. LAURA FABRE LESTRADE
RUBRICA
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO**

Convocatoria: 06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de las propuestas	Dictamen y Fallo
30001022-008-03	\$1,000.00 Compranet: \$800,00	06/03/03	07/03/03 10:00 Horas	12/03/03 10:00 Horas	14/03/03 14:00 Horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000108	Luminaria Tipo Suburbano de 3 x 13 watts, a 127 volts incluye accesorios.	17,000	Piezas

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de las propuestas	Dictamen y Fallo
30001022-009-03	\$1,000.00 Compranet: \$800,00	06/03/03	07/03/03 13:00 Horas	12/03/03 13:00 Horas	14/03/03 14:30 Horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C120000058	Redes de Voleibol reforzadas	400	Piezas
2	C120000110	Colchones de Gimnasia (Hule Espuma Compactado)	300	Piezas
3	C120000000	Tableros de Ajedrez Oficiales para competencia	200	Piezas
4	C120000000	Cronómetros Oficiales para competencia	300	Piezas
5	C120000000	Tablas de natación de proliproleno	200	Piezas

Licitación Pública Internacional

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de las propuestas	Dictamen y Fallo
30001022-010-03	\$1,000.00 Compranet: \$800,00	10/03/03	11/03/03 10:00 Horas	14/03/03 10:00 Horas	17/03/03 13:00 Horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C090000030	Bombas Hidroneumáticas Sumergibles de 6" de diámetro con unidad portátil de potencia hidráulica	4	Piezas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono: 57819110, los días Lunes a viernes; en un horario de: 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es en Convocante mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en Compranet en la cuenta de cheques de Banca Serfin, sucursal No. 92, cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo enviar copia vía fax del pago a la "convocante" para su inclusión en el registro de participantes.
- La junta de aclaraciones y demás eventos se llevarán a cabo en el Auditorio de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana en el primer piso del edificio anexo a la Delegación, ubicado en: Av. 5 de Febrero e Iturbide s/n Col., Col. Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Gustavo A. Madero, D. F.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Como se indica en Bases.
- Plazo de entrega: Como se indica en Bases.
- El pago se realizará: Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la Factura por la Dirección de Recursos Financieros, debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- No se realizara bajo la cobertura de algún tratado.
- Responsable de la Licitación: C. Víctor Manuel Gallegos de Ávila, Subdirector de Recursos Materiales.

(Firma)

México, D.F., a 04 de marzo 2003.

C. Víctor Manuel Gallegos de Ávila.
Subdirector de Recursos Materiales.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN XOCHIMILCO**

Convocatoria: 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de: **MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES**; de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas	Fallo
30001031-007-03	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 700.00	10/03/2003	11/03/2003 11:00 hrs.	No habrá visita a instalaciones	14/03/2003 10:00 hrs.	20/03/2003 14:00 hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C810600130	CEMENTO PARA CONSTRUCCION TIPO II PORTLAN	50	TON.
2	C841800400	ARENA GRIS	200	M3
3	C841800253	TEPETAPE LIBRE DE IMPUREZAS	420	M3
4	C570400258	PINTURA VINILICA COLOR ROJO OXIDO	3,000	LITRO
5	C571000085	PINTURA VINILICA COLOR AMARILLO PAJA	13,000	LITRO

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas	Fallo
30001031-008-03	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 700.00	11/03/2003	12/03/2003 11:00 hrs.	No habrá visita a instalaciones	17/03/2003 10:00 hrs.	24/03/2003 14:00 hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C810600033	SULFATO DE AMONIO	20,000	KGS.
2	C841800220	UREA	70,000	KGS.
3	C841800251	TRIPLE 17	15,000	KGS.
4	C570400125	SEMILLA AVENA PAPIGOCHI	40,000	KGS.
5	C571000012	POLIMERO AMERILLO NOKEMA SACOS DE 25 OF HUMIFOS OF KG.	5,000	KGS.

- ♦ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Gladiolas Número 161, Colonia Barrio de San Pedro, C.P. 16040, Xochimilco, Distrito Federal, teléfono: 56 76 01 67, en las fechas arriba indicadas, de 9:00 a 15:00 horas.
- ♦ La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema en la cuenta No 9649285 de la sucursal 92 de Banca serfín.
- ♦ La junta de aclaraciones se llevará a cabo en fechas y horarios arriba indicados en: Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en: Gladiolas Número 161, Colonia Barrio de San Pedro, C.P. 16040, Xochimilco, Distrito Federal.
- ♦ El acto de presentación de las propuestas se efectuará en fechas y horarios arriba indicados, en: Unidad Departamental de Adquisiciones, Gladiolas, Número 161, Colonia Barrio de San Pedro, C.P. 16040, Xochimilco, Distrito Federal.
- ♦ El fallo se efectuará en fechas y horarios arriba indicados, en: Unidad Departamental de Adquisiciones, Gladiolas, Número 161, Colonia Barrio de San Pedro, C.P. 16040, Xochimilco, Distrito Federal.
- ♦ El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español. / La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano. / No se otorgará anticipo.
- ♦ Lugar de entrega: Almacén General Capulines, calle Capulines s/n col. Xaltocán, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00 horas.
- ♦ Plazo de entrega: **15 días hábiles.** / El pago se realizará: **15 días hábiles.**
- ♦ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ♦ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., A 4 DE MARZO DE 2003
LIC. SAULO ROSALES ORTEGA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA.
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

Convocatoria Múltiple: 001-03

En Observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública para la Contratación del “ Servicio de LIMPIEZA”, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha limite para Adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación, Apertura y Revisión de propuestas	Comunicado de Dictamen y lectura de Fallo
30001062-001-03	\$ 1,500.00 Costo en Comprante: \$ 1,200.00	6/03/2003	7/03/2003 10:30 horas	10/03/2003 10:30 horas	12/03/2003 10:30 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	0000000000	Servicio de LIMPIEZA	SERVICIO	1

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://Compranet.gob.mx>, o bien en: Av. Álvaro Obregón 269,5°. Piso, Col. Roma C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Tel. 52-08-00-07; con el siguiente horario : de 10:00 a 16:00 horas.

La forma de pago es: en el Domicilio de la Convocante, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal , en Comprant mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: Español.

La Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicada en Av. Álvaro Obregón No. 269, 4°. Piso, Col Roma, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, México, D.F.

Lugar del servicio y entrega de bienes: conforme a bases, los días y en el horario establecido en ellas.

Plazo de inicio del servicio y entrega de bienes: Conforme a bases.

Las condiciones de pago serán: conforme a bases.

No se otorgarán anticipos.

MÉXICO, D.F., A 4 de marzo de 2003

C.P. CARLOS AGUILAR RAMÍREZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

RUBRICA.
(Firma)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003/03

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I y 32, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, para la contratación de "Servicio de Limpieza Integral de Inmuebles" de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación.		Costo de las bases.	Fecha límite para adquirir bases.	Juntas de aclaraciones.	Presentación de proposiciones y apertura propuestas.	Acto de Fallo.
DIF-DF-03-LPN-02-SLII		En Convocante \$ 1,500.00 M.N.	6 MZO. 03	7 MZO. 03 13:30 HORAS	12 MZO. 03 14:00 HORAS	14 MZO. 03 10:00 HORAS
Partida.	Clave CABMS.	Descripción.			Cantidad.	Unidad de Medida.
1	C810600010	LIMPIEZA INTEGRAL DE INMUEBLES			1	CONTRATO

- Las propuestas se presentaran en Idioma Español
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar de la siguiente manera:
- Se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del **día martes 4** y hasta el **jueves 6 de marzo del 2003**, en un horario de 9:30 a 13:00 horas, con un costo de \$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para la contratación del servicio de "**LIMPIEZA INTEGRAL DE INMUEBLES**" en Av. Cuauhtémoc No. 1217 3er. piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310 México, D.F., Delegación Benito Juárez.
- La forma de pago es: En la convocante, mediante cheque certificado o de caja, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal ó en efectivo.
- La junta de aclaraciones a las bases, presentación de proposiciones y apertura de propuestas, así como el acto de fallo, para las licitaciones se celebrarán en la fecha y hora señaladas, en Av. Cuauhtémoc No. 1217 1er. piso, Col. Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310, México D.F., Tel. (5) 605 62 52 ext. 315, 316 y 318 fax.
- Los precios serán cotizados en moneda nacional (pesos mexicanos).
- El período para la prestación del servicio será del 17 de Marzo al 31 de Diciembre del año en curso y el lugar para la prestación del mismo será en los diferentes domicilios en el D.F. conforme se señala en bases.
- Los pagos se efectuarán a los 20 días naturales, posteriores a la presentación de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para esta licitación no se otorgará anticipo.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante que reúna las condiciones legales - administrativas, técnicas y económicas requeridas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 4 DE MARZO DEL 2003.

RICARDO LOPEZ VIZUET
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 RUBRICA.
 (Firma)

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
COORDINACION DE COMPRAS

Convocatoria: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA EL EJERCICIO 2003 de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto fallo
30102004-002-03	\$ 990.00 Costo en compranet: \$ 900.00	06/03/2003	07/03/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/03/2003 10:00 horas	01/04/2003 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C420000016	Bota dieléctrica suela antiderrapante.	27,302	Par
2	C420000016	Bota c/casquillo de acero, suela antiderrapante.	3,316	Par
3	C420000016	Zapato c/blanco enfermera	282	Par
4	C420000016	Tenis de piel con suela de liga	173	Par
5	C420000016	Zapato c/negro educadora.	169	Par

- ♦ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Luis Moya Número 102 – P.B., Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 5627-4483, 5627-4437, los días Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es en efectivo o cheque certificado a favor del Sistema de Transporte Colectivo. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- ♦ La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 07 de Marzo del 2003 a las 10:00 horas en el Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Recursos Materiales, siendo opcional la participación en este evento, ubicado en Luis Moya Número 102 – P.B., Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ♦ El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 14 de Marzo del 2003 a las 10:00 horas, en el Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicado en Luis Moya, Número 102 – P.B., Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ♦ El fallo se efectuará el día 01 de Abril del 2003 a las 17:00 horas, en el Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicado en Luis Moya, Número 102 – P.B., Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ♦ El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- ♦ La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- ♦ No se otorgará anticipo.
- ♦ Lugar de entrega: L.A.B. (libre a bordo) en el almacén central número 1 ubicado en Avenida Ticomán no. 199 Col. Santa Isabel Tola, o en caso necesario en el almacén donde el S.T.C. determine, previa notificación al proveedor con 24 horas de anticipación, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 13:00.
- ♦ Plazo de entrega: 90 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- ♦ El pago se realizará: Dentro de los 20 días naturales, posteriores a la fecha de facturación presentada en la Gerencia de Contabilidad, acreditando la recepción formal y aceptación de los bienes.
- ♦ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ♦ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

(Firma)
MEXICO, D.F., A 04 DE MARZO DEL 2003.
DR. CARLOS ALBERTO WILSON GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
RUBRICA.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE FALLO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal , la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Cuauhtemoc, da a conocer la identidad de ganadores de la Licitación Pública de las convocatorias No. 11/2002 y 01/2003.

NO. DE CONCURSO	EMPRESA	OBRA	IMPORTE SIN I.V.A.
30001071-83-02	Corporación HRC, S.A. de C.V.	Conservación y Mantenimiento correctivo al Parque México, ubicado en la Subdelegación Territorial Roma Condesa, dentro del Perímetro Delegacional	\$ 2'307,585.81
30001071-84-02	Corporación HRC, S.A. de C.V.	Conservación y Mantenimiento correctivo al Jardín del Arte, ubicado en la Subdelegación Territorial Juárez San Rafael, dentro del Perímetro Delegacional	\$ 1'494,776.20
30001071-01-03	SE DECLARA DESIERTO	Trabajos de Conservación y Mantenimiento a 1 Centro Deportivo, ubicado en la Subdelegación Territorial: Santa Maria Tlatelolco, dentro del Perímetro Delegacional.	-----
30001071-02-03	Grupo Profesional en Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	Trabajos de Conservación y Mantenimiento a la Rehabilitación de la Explanada Delegacional, ubicada en la Subdelegación Territorial Tepito Guerrero, dentro del Perímetro Delegacional.	\$ 3'795,507.19
30001071-03-03	SE DECLARA DESIERTO	Trabajos de Conservación, Mantenimiento y Reestructuración en una segunda etapa del Edificio Delegacional y la Construcción de 2 escaleras de emergencia; ubicado en la Subdelegación Territorial: Tepito Guerrero, dentro del Perímetro Delegacional.	-----
30001071-04-03	Misere, S.A. de C.V.	Trabajos de Conservación ,Mantenimiento y Adecuación a 1 Mercado Público ubicado en la Subdelegación Territorial: Obrera Doctores, dentro del Perímetro Delegacional.	\$516,901.21
30001071-05-03	Grupo Constructor y Servicios Arma, S.A. de C.V.	Trabajos de Conservación, Mantenimiento y Adecuación a 1 Mercado Público ubicado en la Subdelegación Territorial: Obrera Doctores, dentro del Perímetro Delegacional.	\$ 689,693.20
30001071-06-03	SE DECLARA DESIERTO	Trabajos de Conservación y Mantenimiento correctivo a 3 Cendis ubicado en la Subdelegación Territorial: Obrera Doctores, dentro del Perímetro Delegacional.	-----

30001071-07-03	SE DECLARA DESIERTO	Trabajos de Fresado, nivelación y reencarpetado de 7,380 m2 de la Carpeta Asfáltica, ubicados en la col. Ampliación Asturias y Obrera, en la subdelegación Obrera-Doctores, dentro del perímetro Delegacional.	-----
30001071-08-03	SE DECLARA DESIERTO	Trabajos de Fresado, nivelación y reencarpetado de 28,120 m2 de la Carpeta Asfáltica, ubicados en la col. Doctores en la subdelegación Obrera doctores, dentro del perímetro Delegacional.	-----
30001071-09-03	Constructora Sayvel, S.A. de C.V.	Trabajos de Conservación y Mantenimiento de 1,685 ml de Guarniciones y 7,300 m2 de Banquetas, ubicadas en la subdelegación territorial:Obrera doctores, dentro del perímetro Delegacional.	\$ 1'612,418.19
30001071-10-03	SE DECLARA DESIERTO	Trabajos de conservación y Mantenimiento de 2,515 ml de Guarniciones y 10,900 m2 de Banquetas ubicadas en la Subdelegación Territorial Obrera Doctores, dentro del perímetro Delegacional.	-----
30001071-11-03	Corporación HRC, S.A. de C.V.	Conservación y Mantenimiento correctivo en una segunda etapa al Parque México, ubicado en la Subdelegación Territorial Roma Condesa, dentro del perímetro Delegacional.	\$3'752,465.94
30001071-12-03	Corporación HRC, S.A. de C.V.	Conservación y Mantenimiento correctivo en una Segunda etapa al Jardín del Arte, ubicado en la Subdelegación Territorial Juárez San Rafael, dentro del perímetro Delegacional.	\$2'162,562.82
30001071-13-03	Misere, S.A. de C.V.	Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de espacios para el Acopio de Residuos sólidos en 24 Mercados Públicos ubicados dentro del perímetro Delegacional	\$ 650,565.79

Las razones de aceptación de las empresas ganadoras podrán ser consultadas en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Cuauhtémoc, sita en Aldama y mina S/N, Col. Buenavista, C.P. 06350, México, D.F.

Cuauhtemoc, D.F. a 04 de Marzo de 2003
 ATENTAMENTE
 DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
 (Firma)
 ARQ. LAURA FABRE LESTRADE.
 RUBRICA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Notificación de Fallo de Licitación Pública Internacional

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en Av. Coyoacán, No. 1635, Edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Del. Benito Juárez, D.F., en cumplimiento a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, comunica el fallo de la siguiente licitación.

Segunda Licitación Pública Internacional No. 30100001-018-02, adquisición de chalecos antibalas, Importaciones y Servicios Marric, S.A. de C.V., con domicilio en calle Tokio N° 702, colonia Portales, C.P. 03300, Delegación Benito Juárez, con un monto de \$ 1'583,182.00 (un millón quinientos ochenta y tres mil ciento ochenta y dos pesos 00/100 M.N.). Fecha de fallo: 08 de noviembre de 2002.

México, D.F., a 4 de marzo de 2003.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

(Firma)

ING. JORGE A. GUZMAN DE LAS CASAS

SECCIÓN DE AVISOS

GRUPO EMBOTELLADOR BARRILITOS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002
CON CIFRAS REEXPRESADAS AL 30 DE NOVIEMBRE 2002
(PESOS)

ACTIVO	MES ACTUAL	%	MES ANTERIOR	%	DIFERENCIA
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>					
Efectivo y Valores Realizables	3,254,089	2.58%	1,702,483	1.37%	1,551,606
Cuentas por Cobrar:					
Clientes	20,347,224	16.12%	20,833,629	16.81%	(486,405)
Cias Afiliadas	0	0.00%	0	0.00%	0
Otras	3,114,125	2.47%	3,702,020	2.99%	(587,895)
IEPS por Recuperar	0	0.00%	0	0.00%	0
Impuestos p or Recuperar	13,599,556	10.78%	13,733,069	11.08%	(133,513)
Total	37,060,905	29.37%	38,268,718	30.88%	(1,207,813)
Inventarios, Neto:	73,326,672	58.10%	71,788,523	57.93%	1,538,149
Pagos anticipados	1,238,890	0.98%	1,587,842	1.28%	(348,952)
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	114,880,556	91.03%	13,347,566	91.47%	1,532,990
INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS	0	0.00%	0	0.00%	0
MAQUINARIA Y EQUIPO, Neto	0	0.00%	0	0.00%	0
PATENTES Y MARCAS, Neto	0	0.00%	0	0.00%	0
OTROS ACTIVOS	1,426,712	1.13%	1,443,668	1.17%	(16,956)
IMPAC DIFERIDO	9,897,616	7.84%	9,127,548	7.37%	770,068
EXCESO DEL COSTO SOBRE EL VALOR NETO EN LIBROS DE SUBSIDIARIAS	0	0.00%	0	0.00%	0
TOTAL ACTIVO	126,204,884	100.00%	123,918,782	100.00%	2,286,102

PASIVO	MES ACTUAL	%	MES ANTERIOR	%	DIFERENCIA
<u>PASIVO CIRCULANTE</u>					
Prestamos a Corto Plazo	0	0.00%	0	0.00%	0
Proveedores	61,430,291	48.68%	60,045,031	48.46%	1,385,260
Cias Afiliadas	93,583,383	74.15%	80,929,951	65.31%	12,653,432
Otras cuentas por pagar	7,703,322	6.10%	7,689,746	6.21%	13,576
Acreedores Diversos	7,425,450	5.88%	7,983,198	6.44%	(557,748)
Impuestos y Cuotas por pagar	2,148,484	1.70%	2,931,695	2.37%	(783,211)
Impuestos al Activo por Pagar	0	0.00%	0	0.00%	0
P.T.U por pagar	0	0.00%	0	0.00%	0
IVA por pagar	7,785,609	6.17%	8,194,284	6.61%	(408,675)
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	180,076,539	142.69%	167,773,905	135.39%	12,302,634
<u>DEUDA A LARGO PLAZO</u>					
Prestamos a Largo Plazo	0	0.00%	0	0.00%	0
Proveedores a Largo Plazo	0	0.00%	0	0.00%	0
Suma	0	0.00%	0	0.00%	0
Pasivo Neto Proyectado	0	0.00%	0	0.00%	0
ISR Diferido	0	0.00%	0	0.00%	0
TOTAL PASIVO	180,076,539	142.69%	167,773,905	135.39%	12,302,634
<u>CAPITAL CONTABLE</u>					
Capital Social	6,138,000	4.86%	6,138,000	4.95%	0
Actualización del Capital Social	1,993,508	1.58%	1,957,823	1.58%	35,685
	8,131,508	6.44%	8,095,823	6.53%	35,685
PRIMA EN COLOCACION DE ACCIONES					
	0	0.00%	0	0.00%	0
UTILIDADES (PERDIDAS) ACUMULADAS					
Reserva Legal	0	0.00%	0	0.00%	0
Reserva para Adquisición de Acciones	0	0.00%	0	0.00%	0
Utilidad o (Perdida) de Ejercicios Anteriores	(42,423,197)	-33.61%	(42,628,023)	-34.40%	204,826
Utilidad o (Perdida) del Ejercicio	(18,753,492)	-14.85%	(9,022,295)	-7.28%	(9,713,197)
	(61,158,689)	-48.46%	(51,650,318)	-41.68%	(9,508,371)
EXCESO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL					
	(3,979,112)	-3.15%	(3,421,513)	-2.76%	(557,599)
EFEECTO ACUM IMPUESTO DIFERIDO	3,134,638	2.48%	3,120,885	2.52%	13,753
TOTAL CAPITAL CONTABLE	(53,871,655)	-42.69%	(43,855,123)	-35.39%	(10,016,532)
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	126,204,884	100.00%	123,918,782	100.00%	2,286,102
	0		0		0

(Firma)

C.P. SALVADOR OBIETA LÓPEZ
CONTRALOR GENERAL CORPORATIVO

IMPULSORA NACIONAL DEL NORTE, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002
CON CIFRAS REEXPRESADAS AL 30 DE NOVIEMBRE 2002
(PESOS)

ACTIVO	MES ACTUAL	%	MES ANTERIOR	%	DIFERENCIA
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>					
Efectivo y Valores Realizables	0	0.00%	0	0.00%	0
Cuentas por Cobrar:					
Clientes	0	0.00%	0	0.00%	0
Cias Afiliadas	32,606	68.87%	32,606	69.57%	0
Otras	0	0.00%	0	0.00%	0
IEPS por Recuperar	0	0.00%	0	0.00%	0
Impuestos por Recuperar	3,205	6.77%	3,205	6.84%	0
Total	35,811	75.64%	35,811	76.40%	0
Inventarios, Neto:	0	0.00%	0	0.00%	0
Pagos anticipados	0	0.00%	0	0.00%	0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	35,811	75.64%	35,811	76.40%	0
INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS	0	0.00%	0	0.00%	0
MAQUINARIA Y EQUIPO, Neto	0	0.00%	0	0.00%	0
PATENTES Y MARCAS, Neto	0	0.00%	0	0.00%	0
OTROS ACTIVOS	0	0.00%	0	0.00%	0
IMPAC DIFERIDO	11,533	24.36%	11,059	23.60%	474
EXCESO DEL COSTO SOBRE EL VALOR NETO EN LIBROS DE SUBSIDIARIAS	0	0.00%	0	0.00%	0
TOTAL ACTIVO	47,344	100.00%	46,870	100.00%	474

PASIVO	MES ACTUAL	%	MES ANTERIOR	%	DIFERENCIA
<u>PASIVO CIRCULANTE</u>					
Prestamos a Corto Plazo	0	0.00%	0	0.00%	0
Proveedores	0	0.00%	0	0.00%	0
Cias Afiliadas	0	0.00%	0	0.00%	0
Otras cuentas por pagar	0	0.00%	0	0.00%	0
Acreeedores Diversos	0	0.00%	0	0.00%	0
Impuestos y Cuotas por pagar	0	0.00%	0	0.00%	0
Impuestos al Activo por Pagar	0	0.00%	0	0.00%	0
P.T.U por pagar	0	0.00%	0	0.00%	0
IVA por pagar	0	0.00%	0	0.00%	0
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	0	0.00%	0	0.00%	0
<u>DEUDA A LARGO PLAZO</u>					
Prestamos a Largo Plazo	0	0.00%	0	0.00%	0
Proveedores a Largo Plazo	0	0.00%	0	0.00%	0
Suma	0	0.00%	0	0.00%	0
Pasivo Neto Proyectado	0	0.00%	0	0.00%	0
ISR Diferido	0	0.00%	0	0.00%	0
TOTAL PASIVO	0	0.00%	0	0.00%	0
<u>CAPITAL CONTABLE</u>					
Capital Social	50,000	105.61%	50,000	106.68%	0
Actualización del Capital Social	16,975	35.85%	16,681	35.59%	294
	66,975	141.46%	66,681	142.27%	294
PRIMA EN COLOCACION DE ACCIONES					
	0	0.00%	0	0.00%	0
UTILIDADES (PERDIDAS) ACUMULADAS					
Reserva Legal	0	0.00%	0	0.00%	0
Reserva para Adquisición de Acciones	0	0.00%	0	0.00%	0
Utilidad o (Perdida) de Ejercicios Anteriores	(28,200)	-59.56%	(28,076)	-59.90%	(124)
Utilidad o (Perdida) del Ejercicio	5,592	11.81%	5,253	11.21%	339
	(22,608)	-47.75%	(22,823)	-48.69%	215
EXCESO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL					
	(457)	-0.97%	(406)	-0.87%	(51)
EFFECTO ACUM IMPUESTO DIFERIDO	3,434	7.25%	3,418	7.29%	16
TOTAL CAPITAL CONTABLE	47,344	100.00%	46,870	100.00%	474
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	47,344	100.00%	46,870	100.00%	474
	0		0		0

(Firma)

C.P. SALVADOR OBIETA LÓPEZ
CONTRALOR GENERAL CORPORATIVO

PROMOTORA JUGOS DEL VALLE, S.A. DE C.V. (INDIVIDUAL)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002
CON CIFRAS REEXPRESADAS AL 30 DE NOVIEMBRE 2002
(PESOS)

ACTIVO	MES ACTUAL	%	MES ANTERIOR	%	DIFERENCIA
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>					
Efectivo y Valores Realizables	12,833	0.02%	12,833	0.02%	0
Cuentas por Cobrar:					
Clientes	0	0.00%	0	0.00%	0
Cias Afiliadas	0	0.00%	0	0.00%	0
Otras	1,048,360	1.32%	1,048,360	1.39%	0
IEPS por Recuperar	0	0.00%	0	0.00%	0
Impuestos por Recuperar	52,394	0.07%	51,250	0.07%	1,144
Total	1,100,754	1.38%	1,099,610	1.46%	1,144
Inventarios, Neto:	0	0.00%	0	0.00%	0
Pagos anticipados	0	0.00%	0	0.00%	0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	1,113,587	1.40%	1,112,443	1.47%	1,144
INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS	77,468,688	97.46%	73,477,180	97.33%	3,991,508
MAQUINARIA Y EQUIPO, Neto	0	0.00%	0	0.00%	0
PATENTES Y MARCAS, Neto	860,556	1.08%	867,738	1.15%	(7,182)
OTROS ACTIVOS	0	0.00%	0	0.00%	0
IMPAC DIFERIDO	42,642	0.05%	33,807	0.04%	8,835
EXCESO DEL COSTO SOBRE EL VALOR NETO EN LIBROS DE SUBSIDIARIAS	0	0.00%	0	0.00%	0
TOTAL ACTIVO	79,485,473	100.00%	75,491,168	100.00%	3,994,305

PASIVO	MES ACTUAL	%	MES ANTERIOR	%	DIFERENCIA
<u>PASIVO CIRCULANTE</u>					
Prestamos a Corto Plazo	0	0.00%	0	0.00%	0
Proveedores	0	0.00%	0	0.00%	0
Cias Afiliadas	22,481,302	28.28%	22,467,664	29.76%	13,638
Otras cuentas por pagar	0	0.00%	0	0.00%	0
Acreedores Diversos	16,354	0.02%	7,590	0.01%	8,764
Impuestos y Cuotas por pagar	0	0.00%	0	0.00%	0
Impuestos al Activo por Pagar	0	0.00%	0	0.00%	0
P.T.U por pagar	0	0.00%	0	0.00%	0
IVA por pagar	0	0.00%	0	0.00%	0
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	22,497,656	28.30%	22,475,254	29.77%	22,402
<u>DEUDA A LARGO PLAZO</u>					
Prestamos a Largo Plazo	0	0.00%	0	0.00%	0
Proveedores a Largo Plazo	0	0.00%	0	0.00%	0
Suma	0	0.00%	0	0.00%	0
Pasivo Neto Proyectado	0	0.00%	0	0.00%	0
ISR Diferido	0	0.00%	0	0.00%	0
TOTAL PASIVO	22,497,656	28.30%	22,475,254	29.77%	22,402
<u>CAPITAL CONTABLE</u>					
Capital Social	153,383,000	192.97%	153,383,000	203.18%	0
Actualización del Capital Social	52,078,224	65.52%	51,176,734	67.79%	901,490
	205,461,224	258.49%	204,559,734	270.97%	901,490
PRIMA EN COLOCACION DE ACCIONES	0	0.00%	0	0.00%	0
UTILIDADES (PERDIDAS) ACUMULADAS					
Reserva Legal	0	0.00%	0	0.00%	0
Reserva para Adquisición de Acciones	0	0.00%	0	0.00%	0
Utilidad o (Perdida) de Ejercicios Anteriores	(140,375,807)	-176.61%	(139,759,889)	-185.13%	(615,918)
Utilidad o (Perdida) del Ejercicio	(10,944,590)	-13.77%	(10,902,155)	-14.44%	(42,435)
	(151,320,397)	-190.37%	(150,662,044)	-199.58%	(658,353)
EXCESO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	788,143	0.99%	(2,931,589)	-3.88%	3,719,732
EFFECTO ACUM IMPUESTO DIFERIDO	2,058,847	2.59%	2,049,813	2.72%	9,034
TOTAL CAPITAL CONTABLE	56,987,817	71.70%	53,015,914	70.23%	3,971,903
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	79,485,473	100.00%	75,491,168	100.00%	3,994,305
	0		0		0

(Firma)

C.P. SALVADOR OBIETA LÓPEZ
CONTRALOR GENERAL CORPORATIVO

ARRENDADORA JUGOS DEL VALLE, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002
CON CIFRAS REEXPRESADAS AL 30 DE NOVIEMBRE 2002
(PESOS)

ACTIVO	MES ACTUAL	%	MES ANTERIOR	%	DIFERENCIA
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>					
Efectivo y Valores Realizables	10,215	0.01%	10,215	0.01%	0
Cuentas por Cobrar:					
Clientes	0	0.00%	0	0.00%	0
Cias Afiliadas	49,301,700	40.82%	48,505,020	40.21%	796,680
Otras	64,181	0.05%	339,888	0.28%	(275,707)
IES por Recuperar	0	0.00%	0	0.00%	0
Impuestos por Recuperar	2,501,802	2.07%	2,289,483	1.90%	212,319
Total	51,867,683	42.95%	51,134,391	42.39%	733,292
Inventarios, Neto:	0	0.00%	0	0.00%	0
Pagos anticipados	560,990	0.46%	745,893	0.62%	(184,903)
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	52,438,888	43.42%	51,890,499	43.02%	548,389
INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS	0	0.00%	0	0.00%	0
MAQUINARIA Y EQUIPO, Neto	65,693,409	54.40%	66,352,336	55.01%	(658,927)
PATENTES Y MARCAS, Neto	0	0.00%	0	0.00%	0
OTROS ACTIVOS	0	0.00%	0	0.00%	0
IMPAC DIFERIDO	2,631,560	2.18%	2,386,435	1.98%	245,125
EXCESO DEL COSTO SOBRE EL VALOR NETO EN LIBROS DE SUBSIDIARIAS	0	0.00%	0	0.00%	0
TOTAL ACTIVO	120,763,857	100.00%	120,629,270	100.00%	134,587

PASIVO	MES ACTUAL	%	MES ANTERIOR	%	DIFERENCIA
<u>PASIVO CIRCULANTE</u>					
Prestamos a Corto Plazo	0	0.00%	0	0.00%	0
Proveedores	0	0.00%	0	0.00%	0
Cias Afiliadas	0	0.00%	0	0.00%	0
Otras cuentas por pagar	6,963	0.01%	0	0.00%	6,963
Acreedores Diversos	0	0.00%	0	0.00%	0
Impuestos y Cuotas por pagar	0	0.00%	0	0.00%	0
Impuestos al Activo por Pagar	0	0.00%	0	0.00%	0
P.T.U por pagar	0	0.00%	0	0.00%	0
IVA por pagar	1,377,030	1.14%	1,250,283	1.04%	126,747
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	1,383,993	1.15%	1,250,283	1.04%	133,710
<u>DEUDA A LARGO PLAZO</u>					
Prestamos a Largo Plazo	0	0.00%	0	0.00%	0
Proveedores a Largo Plazo	0	0.00%	0	0.00%	0
Suma	0	0.00%	0	0.00%	0
Pasivo Neto Proyectado	0	0.00%	0	0.00%	0
ISR Diferido	0	0.00%	0	0.00%	0
TOTAL PASIVO	1,383,993	1.15%	1,250,283	1.04%	133,710
<u>CAPITAL CONTABLE</u>					
Capital Social	103,133,000	85.40%	103,133,000	85.50%	0
Actualización del Capital Social	33,142,506	27.44%	32,544,578	26.98%	597,928
	136,275,506	112.84%	135,677,578	112.47%	597,928
PRIMA EN COLOCACION DE ACCIONES					
UTILIDADES (PERDIDAS) ACUMULADAS					
Reserva Legal	0	0.00%	0	0.00%	0
Reserva para Adquisición de Acciones	0	0.00%	0	0.00%	0
Utilidad o (Pérdida) de Ejercicios Anteriores	(12,308,852)	-10.19%	(12,254,845)	-10.16%	(54,007)
Utilidad o (Pérdida) del Ejercicio	(2,896,448)	-2.40%	(2,378,411)	-1.97%	(518,037)
	(15,205,300)	-12.59%	(14,633,256)	-12.13%	(572,044)
EXCESO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL					
	(161,503)	-0.13%	(143,204)	-0.12%	(18,299)
EFFECTO ACUM IMPUESTO DIFERIDO					
	(1,528,839)	-1.27%	(1,522,131)	-1.26%	(6,708)
TOTAL CAPITAL CONTABLE	119,379,864	98.85	119,378,987	98.96%	877
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	120,763,857	100.00%	120,629,270	100.00%	134,587
	0		0		0

(Firma)

C.P. SALVADOR OBIETA LÓPEZ
CONTRALOR GENERAL CORPORATIVO

**GRUPO EMBOTELLADOR BARRILITOS, S.A. DE C.V.
ARRENDADORA JUGOS DEL VALLE, S.A. DE C.V.
PROMOTORA JUGOS DEL VALLE, S.A. DE C.V.
IMPULSORA NACIONAL DEL NORTE, S.A. DE C.V.**

AVISO DE FUSIÓN

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdo de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de las sociedades GRUPO EMBOTELLADOR BARRILITOS, S.A. DE C.V.; ARRENDADORA JUGOS DEL VALLE, S.A. DE C.V.; PROMOTORA JUGOS DEL VALLE, S.A. DE C.V. e IMPULSORA NACIONAL DEL NORTE, S.A. DE C.V., celebradas todas el día 30 de diciembre de 2003, se fusionaron las citadas sociedades, subsistiendo la primera en calidad de sociedad fusionante y desapareciendo las tres últimas en su calidad de sociedades fusionadas, conforme a los siguientes acuerdos de fusión:

A C U E R D O S

PRIMERO.- Se aprueba llevar a cabo la fusión de GRUPO EMBOTELLADOR BARRILITOS, S.A. DE C.V. en su calidad de sociedad FUSIONANTE, con las sociedades ARRENDADORA JUGOS DEL VALLE, S.A. DE C.V.; PROMOTORA JUGOS DEL VALLE, S.A. DE C.V. e IMPULSORA NACIONAL DEL NORTE, S.A. DE C.V., las tres en su calidad de sociedades FUSIONADAS, subsistiendo en consecuencia GRUPO EMBOTELLADOR BARRILITOS, S.A. DE C.V. y extinguiéndose ARRENDADORA JUGOS DEL VALLE, S.A. DE C.V.; PROMOTORA JUGOS DEL VALLE, S.A. DE C.V. e IMPULSORA NACIONAL DEL NORTE, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- Se aprueba que como consecuencia de la fusión a que se refiere el párrafo anterior, GRUPO EMBOTELLADOR BARRILITOS, S.A. DE C.V. en calidad de sociedad fusionante, absorba incondicionalmente todos y cada uno de los activos (incluyendo el inmueble propiedad de ARRENDADORA JUGOS DEL VALLE, S.A. DE C.V., antes Arrendadora Del Valle Guajardo, S.A. de C.V., identificado como predio fracción del rústico denominado "EL RANCHITO" del Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional del Estado de Guanajuato, fracción que tiene las siguientes características: superficie de 0-18-00 dieciocho áreas, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 20 metros, limita con propiedad del señor Germán Vázquez Mendoza; al sur en 20 metros limita con Calzada de los Héroes, por donde tiene su frente; al oriente, en 90 metros limita con el predio identificado como Viñedo Padre hidalgo y al Poniente 90 metros, limita con propiedad del señor Germán Vázquez Mendoza), según consta en la escritura pública número 9,061.2000, otorgada ante la fe del Lic. J. Jesús Quesada López, Notario Público número 4 en Dolores Hidalgo, Guanajuato y debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esa misma Ciudad bajo el número 26,325, folios 282 F y V, del Tomo IX, del Libro de la Sección Primera de Dominio, apéndice.- 546/2000, con fecha 16 de mayo de 2000), y pasivos de las sociedades fusionadas y adquiera a título universal todo el patrimonio, así como los derechos y obligaciones de éstas, quedando a su cargo todos los adeudos y responsabilidades de las sociedades fusionadas como si hubiesen sido contraídos por la propia fusionante, subrogándose ésta última en todos los derechos y obligaciones de las fusionadas sean éstos de índole mercantil, civil, fiscal y de cualquier otra naturaleza, sin excepción alguna.

TERCERO.- Para efectos de la fusión aprobada en el acuerdo Primero que antecede, así como para la publicación que debe realizarse en términos de ley, deberán tomarse como base los balances generales tanto de la sociedad fusionante como de las sociedades fusionadas, al 30 noviembre del 2002, con los ajustes contables que en su caso procedan.

CUARTO.- La fusión surtirá efecto entre la sociedad fusionante y las sociedades fusionadas, para todos los efectos fiscales y contables, a partir del 1 de enero de 2003 y ante terceros al momento de la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio correspondiente. La sociedad fusionante responderá del pago inmediato de sus adeudos y de los adeudos de las sociedades fusionadas a sus respectivos acreedores que no hubieren consentido con la fusión y desearan hacer efectivos anticipadamente los adeudos en su favor dentro de los tres meses siguientes a la publicación del aviso de fusión conforme a lo previsto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

QUINTO.- En virtud de que PROMOTORA JUGOS DEL VALLE, S.A. DE C.V. es accionista de GRUPO EMBOTELLADOR BARRILITOS, S.A. DE C.V., ARRENDADORA JUGOS DEL VALLE, S.A. DE C.V. e IMPULSORA NACIONAL DEL NORTE, S.A. DE C.V., y con motivo de la extinción que sufrirá la primera derivada de la fusión aprobada, se acuerda canjear a los accionistas de PROMOTORA JUGOS DEL VALLE, S.A. DE C.V. las acciones de las que son titulares en dicha sociedad por acciones representativas del capital social de GRUPO EMBOTELLADOR BARRILITOS, S.A. DE C.V. en proporción a su participación en dicha sociedad. Emítanse los títulos de acciones y háganse los asientos correspondientes en los libros corporativos de la Sociedad.

SEXTO.- Como consecuencia de la fusión acordada y en virtud de que el patrimonio de las empresas fusionadas asciende a la cantidad de \$147'248,000.00, se acuerda aumentar la parte variable del capital social de GRUPO EMBOTELLADOR BARRILITOS, S.A. DE C.V. en la cantidad de \$147,248,000.00 pesos moneda nacional, mediante la emisión de 147,248 acciones ordinarias, nominativas, con expresión de valor nominal de \$1,000.00 pesos moneda nacional, representativas de la parte variable del capital social de GRUPO EMBOTELLADOR BARRILITOS, S.A. DE C.V. Por virtud de lo anterior, el Capital Social Total ascenderá a la cantidad de \$153'386,000 pesos.

SÉPTIMO.- Las acciones emitidas como consecuencia del aumento de capital aprobado en la resolución anterior deberán ser entregadas a los accionistas de ARRENDADORA JUGOS DEL VALLE, S.A. DE C.V. e IMPULSORA NACIONAL DEL NORTE, S.A. DE C.V. (excluyendo a su accionista PROMOTORA JUGOS DEL VALLE, S.A. DE C.V. en virtud de que se extinguirá como consecuencia de la fusión aprobada en la resolución Primera de esta asamblea de accionistas) y de PROMOTORA JUGOS DEL VALLE, S.A. DE C.V. en proporción a sus participaciones.

OCTAVO.- Como consecuencia de los acuerdos que anteceden, se deberán cancelar los certificados provisionales o títulos definitivos de acciones que estén actualmente en circulación, representativos del capital social pagado de GRUPO EMBOTELLADOR BARRILITOS, S.A. DE C.V. y se deberán emitir los títulos de acciones correspondientes a favor de los nuevos accionistas, debiéndose realizar los asientos que procedan en el libro de registro de accionistas y de variaciones de capital de GRUPO EMBOTELLADOR BARRILITOS, S.A. DE C.V.

NOVENO.- Con motivo de la fusión aprobada, no se realizará cambio alguno en la integración de los órganos de Administración y de Vigilancia de GRUPO EMBOTELLADOR BARRILITOS, S.A. DE C.V.

DÉCIMO.- Se establece expresamente que todos los poderes que GRUPO EMBOTELLADOR BARRILITOS, S.A. DE C.V. haya conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión y se encuentren en vigor, subsistirán en los mismos términos y condiciones, hasta en tanto la propia sociedad fusionante no los modifique, limite o revoque con posterioridad.

DECIMOPRIMERO.- Todos los gastos, de cualquier naturaleza, que se causen con motivo de la formalización y ejecución de la fusión serán cubiertos por la sociedad fusionante.

DECIMOSEGUNDO.- En todo lo no expresamente previsto en los presentes acuerdos y en el convenio de fusión, la fusión que por este acto se aprueba, se regirá por las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y supletoriamente por las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil Federal.

Se realiza la presente publicación para todos los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 30 de Diciembre de 2002

(Firma)

Delegado Especial de las Asambleas

Lic. Carlos Rafael Reyes Iniesta

Rúbrica.

CONSUPAGO, S.A. DE C.V.

AVISO

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos legales a que haya lugar, se hace constar que en las resoluciones unánimes adoptadas fuera de asamblea por los accionistas de Consupago, S.A. de C.V. que surtieron efectos a partir del día diez de julio del año próximo pasado, se acordó reducir el capital social de dicha sociedad, en su parte fija, en la cantidad de \$19'000,000.00 (diecinueve millones de pesos 00/100 M.N.), para quedar en la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.).

México D.F., a 13 de septiembre de 2002

José V. Ruiz Cuevas,

Apoderado

(Firma)

INMOBILIARIA MON-MEX, S. A.
Estado de Posición Financiera al 31 de Marzo del 2002

<u>CIRCULANTE</u>	A C T I V O	<u>A CORTO PLAZO</u>	P A S I V O
DEUDORES DIVERSOS	5,092,814	ACREEDORES DIVERSOS	785,947
		DOCUMENTOS POR PAGAR	4,643,418
		IMPUESTOS POR PAGAR	<u>149,733</u> 5,579,097
 <u>FIJO</u>		 C A P I T A L	
TERRENO	4,696	CAPITAL SOCIAL	1,200
EDIFICIO (NETO)	2,515,856	RESERVA LEGAL	360
EQUIPO DE TRANSPORTE	<u>306,001</u> 2,826.553	APORT. A FUT. AUM. CAP.	609,000
<u>DIFERIDO</u>		RESUL. DE EJERC. ANTER.	2,176,226
GASTOS DE INSTALACION	2,507	RESULTADO DEL PERIODO	<u>- 260,058</u> 2,526,726
IMPUESTOS ANTICIPADOS	<u>183,949</u> 186,456	SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>8,105,823</u>
SUMA ACTIVO	8,105,823		

(Firma)

SR. MARTIN SALOMON WENGROWSKY TUTELMAN.
DELEGADO

En asamblea general extraordinaria de accionistas de **“INMOBILIARIA MON-MEX”, S. A.**, celebrada con fecha 29 de marzo del 2002, se aprobó la **FUSION** de dicha sociedad con **“INMOBILIARIA SELMA”, S. A. DE C. V.**, de conformidad con las bases contenidas en los siguientes acuerdos:

PRIMERO: FUSION: Se conviene en que se lleve a cabo la fusión de **“INMOBILIARIA MON-MEX”, S. A.** con **“INMOBILIARIA SELMA”, S. A. DE C. V.**, la primera como “fusionada” y la segunda como “fusionante”, por lo que al surtir efectos legales la citada fusión, subsistirá **“INMOBILIARIA SELMA”, S. A. DE C. V.**, y se extinguirá, **“INMOBILIARIA MON-MEX”, S. A.**

SEGUNDO: BALANCES: La fusión se llevará a cabo tomando como base el balance de la “fusionante”, al día 31 de marzo del 2002 y el balance de la “fusionada” a esa misma fecha, cuyas cifras serán actualizadas y ajustadas, según proceda, a los montos que efectivamente se arrojen al momento de que la fusión surta todos sus efectos.

TERCERO: EFECTOS: La fusión tendrá efecto entre las sociedades antes mencionadas, a partir de la fecha en que quede debidamente inscrito el acuerdo de fusión en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para lo cual, la “fusionante” responderá del pago inmediato de sus adeudos y de los adeudos de la “fusionada”, a sus respectivos acreedores que desearan hacer efectivo anticipadamente los adeudos a su favor.

CUARTO: Al quedar inscrito el acuerdo de fusión en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, la “fusionante” absorberá incondicionalmente todos los activos y pasivos de la “fusionada”, incluyendo el pasivo que ésta última tiene con **“HSBC, REPUBLIC”, HSBC BANK USA.**, el cual es totalmente conocido por **“INMOBILIARIA SELMA”, S. A. DE C. V.**, quien manifestó su conformidad en asumir dicho gravamen y seguirlo pagando en los mismos términos pactados al momento de constituirse el gravamen. **“INMOBILIARIA SELMA”, S. A. DE C. V.**, adquirirá a título universal todo el patrimonio y los derechos de la “fusionada”, quedando a su cargo como si hubiesen sido contraídos por la propia “fusionante”, todos los adeudos y responsabilidades de la “fusionada”, subrogándose la “fusionante” en todos los derechos y obligaciones de la “fusionada”, ya sean de índole mercantil, civil, laboral, fiscal o de cualquier otra naturaleza, sin excepción.

QUINTO: CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES: Toda vez que el capital social de **“INMOBILIARIA MON-MEX”, S. A.**, asciende a la cantidad de MIL DOSCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL y se encuentra representado por 1,200 (mil doscientas) acciones, con valor nominal actual de UN PESO, MONEDA NACIONAL, cada una, al surtir todos sus efectos la fusión, el capital mínimo fijo de **“INMOBILIARIA SELMA”, S. A. DE C. V.**, se incrementará mediante la capitalización del capital social de la sociedad “fusionada”; y como consecuencia de la fusión, los actuales accionistas de **“INMOBILIARIA MON-MEX”, S. A.**, entregarán sus correspondientes títulos de acciones para su debida cancelación, recibiendo a cambio las que proporcionalmente les correspondan de **“INMOBILIARIA SELMA”, S. A. DE C. V.**, de acuerdo con la fusión de patrimonios de las sociedades involucradas en la fusión.

SEXTO: ORGANOS SOCIALES: Los órganos de administración y vigilancia de la “fusionante”, quedarán integrados en la forma que apruebe la asamblea general ordinaria de accionistas de la misma “fusionante”.

SEPTIMO: PODERES: Se establece expresamente que todos los poderes que **“INMOBILIARIA MON-MEX”, S. A.**, haya conferido con anterioridad a la fecha indicada, quedarán sin efecto alguno al surtir plenamente todos sus efectos la fusión, ello como consecuencia de su extinción por fusión.

OCTAVO: EJERCICIOS SOCIALES: El ejercicio social y fiscal en curso de **“INMOBILIARIA SELMA”, S. A. DE C. V.**, terminará el 31 de Diciembre del 2002, conforme a lo previsto en sus estatutos sociales en vigor, en tanto que los ejercicios sociales y fiscales de **“INMOBILIARIA MON-MEX”, S. A.**, terminarán anticipadamente en la fecha en que surta efectos la fusión, de conformidad con lo que prevén al respecto las disposiciones legales aplicables.

NOVENO: ESTATUTOS SOCIALES: Los estatutos sociales vigentes de **“INMOBILIARIA SELMA”, S. A. DE C. V.**, con las reformas aprobadas por la asamblea general extraordinaria de accionistas donde se aprobó la fusión, continuarán aplicándose con todo el vigor y fuerza legal, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

DECIMO: GASTOS: Todos los gastos de cualquier naturaleza que se causen con motivo de la formalización y ejecución de la fusión, serán cubiertos por la sociedad “fusionante”.

DECIMO PRIMERO: LEY APLICABLE: En todo lo no expresamente previsto, por los anteriores acuerdos, se regirá por las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y supletoriamente, por las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil Federal.

DECIMO SEGUNDO: JURISDICCION: Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución de los presentes acuerdos, las partes acordaron someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

La publicación de estos acuerdos en la Gaceta del Distrito Federal, se hará para los efectos de lo dispuesto en los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)

SR. MARTIN SALOMON WENGROWSKY TUTELMAN.
DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

PROMOTORA ARGOS, S. A.
Estado de Posición Financiera al 31 de Marzo del 2002

ACTIVO		PASIVO	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>A CORTO PLAZO</u>	
CAJA Y BANCOS	13,915	IMPUESTOS POR PAGAR	0
IVA ACREDITABLE	1,599	ACREEDORES DIVERSOS	<u>0</u> 0
DEUDORES DIVERSOS	<u>583,608</u> 599,122		
<u>FIJO</u>		CAPITAL	
TERRENO	259	CAPITAL SOCIAL	900
EDIFICIO (NETO)	1	RESERVA LEGAL	180
EQUIPO DE TRANSPORTE (NETO)	<u>1</u> 261	RESULT.EJER.ANT.	623,403
		RESULTADO DEL EJER.	<u>2,325</u> <u>626,808</u>
<u>DIFERIDO</u>			
GASTOS POR CONSTITUCION	1		
IMPUESTOS ANTICIPADOS	<u>27,424</u> <u>27,425</u>		
SUMA ACTIVO	<u>626,808</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>626,808</u>

(Firma)

SR. MARTIN SALOMON WENGROWSKY TUTELMAN
DELEGADO.

En asamblea general extraordinaria de accionistas de **“PROMOTORA ARGOS”, S. A.**, celebrada con fecha 29 de marzo del 2002, se aprobó la **FUSION** de dicha sociedad con **“INMOBILIARIA SELMA”, S. A. DE C. V.**, de conformidad con las bases contenidas en los siguientes acuerdos:

PRIMERO: FUSION: Se conviene en que se lleve a cabo la fusión de **“PROMOTORA ARGOS”, S. A.** con **“INMOBILIARIA SELMA”, S. A. DE C. V.**, la primera como “fusionada” y la segunda como “fusionante”, por lo que al surtir efectos legales la citada fusión, subsistirá **“INMOBILIARIA SELMA”, S. A. DE C. V.**, y se extinguirá, **“PROMOTORA ARGOS”, S. A.**

SEGUNDO: BALANCES: La fusión se llevará a cabo tomando como base el balance de la “fusionante”, al día 31 de marzo del 2002 y el balance de la “fusionada” a esa misma fecha, cuyas cifras serán actualizadas y ajustadas, según proceda, a los montos que efectivamente se arrojen al momento de que la fusión surta todos sus efectos.

TERCERO: EFECTOS: La fusión tendrá efecto entre las sociedades antes mencionadas, a partir de la fecha en que quede debidamente inscrito el acuerdo de fusión en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para lo cual, la “fusionante” responderá del pago inmediato de sus adeudos y de los adeudos de la “fusionada”, a sus respectivos acreedores que desearan hacer efectivo anticipadamente los adeudos a su favor.

CUARTO: Al quedar inscrito el acuerdo de fusión en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, la “fusionante” absorberá incondicionalmente todos los activos y pasivos de la “fusionada”, quien a la fecha del acta en la cual se acordó la fusión, NO reporta gravamen alguno. Además **“INMOBILIARIA SELMA”, S. A. DE C. V.**, adquirirá a título universal todo el patrimonio y los derechos de la “fusionada”, quedando a su cargo como si hubiesen sido contraídos por la propia “fusionante”, todos los adeudos y responsabilidades de la “fusionada”, subrogándose la “fusionante” en todos los derechos y obligaciones de la “fusionada”, ya sean de índole mercantil, civil, laboral, fiscal o de cualquier otra naturaleza, sin excepción.

QUINTO: CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES: Toda vez que el capital social de **“PROMOTORA ARGOS”, S. A.**, asciende a la cantidad de UN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL y se encuentra representado por 1,000 (mil) acciones, con valor nominal actual de UN PESO, MONEDA NACIONAL, cada una, al surtir todos sus efectos la fusión, el capital mínimo fijo de **“INMOBILIARIA SELMA”, S. A. DE C. V.**, se incrementará mediante la capitalización del capital social de la sociedad “fusionada”; y como consecuencia de la fusión, los actuales accionistas de **“PROMOTORA ARGOS”, S. A.**, entregarán sus correspondientes títulos de acciones para su debida cancelación, recibiendo a cambio las que proporcionalmente les correspondan de **“INMOBILIARIA SELMA”, S. A. DE C. V.**, de acuerdo con la fusión de patrimonios de las sociedades involucradas en la fusión.

SEXTO: ORGANOS SOCIALES: Los órganos de administración y vigilancia de la “fusionante”, quedarán integrados en la forma que apruebe la asamblea general ordinaria de accionistas de la misma “fusionante”.

SEPTIMO: PODERES: Se establece expresamente que todos los poderes que **“PROMOTORA ARGOS”, S. A.**, haya conferido con anterioridad a la fecha indicada, quedarán sin efecto alguno al surtir plenamente todos sus efectos la fusión, ello como consecuencia de su extinción por fusión.

OCTAVO: EJERCICIOS SOCIALES: El ejercicio social y fiscal en curso de **“INMOBILIARIA SELMA”, S. A. DE C. V.**, terminará el 31 de Diciembre del 2002, conforme a lo previsto en sus estatutos sociales en vigor, en tanto que los ejercicios sociales y fiscales de **“PROMOTORA ARGOS”, S. A.**, terminarán anticipadamente en la fecha en que surta efectos la fusión, de conformidad con lo que prevén al respecto las disposiciones legales aplicables.

NOVENO: ESTATUTOS SOCIALES: Los estatutos sociales vigentes de **“INMOBILIARIA SELMA”, S. A. DE C. V.**, con las reformas aprobadas por la asamblea general extraordinaria de accionistas donde se aprobó la fusión, continuarán aplicándose con todo el vigor y fuerza legal, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

DECIMO: GASTOS: Todos los gastos de cualquier naturaleza que se causen con motivo de la formalización y ejecución de la fusión, serán cubiertos por la sociedad “fusionante”.

DECIMO PRIMERO: LEY APLICABLE: En todo lo no expresamente previsto, por los anteriores acuerdos, se regirá por las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y supletoriamente, por las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil Federal.

DECIMO SEGUNDO: JURISDICCION: Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución de los presentes acuerdos, las partes acordaron someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

La publicación de estos acuerdos en la Gaceta del Distrito Federal, se hará para los efectos de lo dispuesto en los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)

SR. MARTIN SALOMON WENGROWSKY TUTELMAN.
DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

AVISO

MATIENZO INMOBILIARIA, S.A., EN LIQUIDACIÓN.

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Matienzo Inmobiliaria, S.A., en liquidación, celebrada el 17 de diciembre de 2002, se aprobó el que la sociedad efectuara una distribución parcial del haber social entre sus accionistas, por la cantidad de \$305,195 M.N. (Trescientos Cinco Mil Ciento Noventa y Cinco Pesos 00/100 M.N.), correspondiendo a cada accionista la cantidad de \$61,039.000 M.N. (Sesenta y Un Mil Treinta y Nueve Pesos 00/100 M.N.), habiéndose facultado al liquidador de la sociedad para efectuar dicha distribución.

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se efectúa la publicación de este aviso por tres veces con intervalos de diez días.

México, D.F. a 17 de diciembre de 2002.

(Firma)

C.P. Alejandro Canseco Lam.

Liquidador

AVISO

MATIENZO INMOBILIARIA, S.A., EN LIQUIDACIÓN.

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Matienzo Inmobiliaria, S.A., en liquidación, celebrada el 14 de noviembre de 2002, se aprobó el que la sociedad efectuara una distribución parcial del haber social entre sus accionistas, por la cantidad de \$2'000,000.00 M.N. (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.), correspondiendo a cada accionista la cantidad de \$400,000.00 M.N. (Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.), habiéndose facultado al liquidador de la sociedad para efectuar dicha distribución.

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se efectúa la publicación de este aviso por tres veces con intervalos de diez días.

México, D.F. a 14 de noviembre de 2002.

(Firma)

Lic. Leobardo Villela Silva.

Liquidador

**ANSALDO DE MEXICO S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
Distribución del Haber Social
Pesos Mexicanos
30 de noviembre de 2002**

Socios

Ansaldo Internacional Ltd. S.A.	1,503,843.18
Grupo Techint, S.A. de C.V.	306,906.77
Empresa Desarrollos Industriales, S.A. de C.V.	131,969.91
Franco Ceciarelli Vittiglia	76,726.69
Raul Jasso Verde	460,360.16
Julio César López Pardo	589,261.00
Total	3,069,067.71*

*** Menos impuestos, gastos y demás conceptos que deriven de la liquidación y que serán descontados a prórrata.**

México, D.F., a 6 de enero del 2003

(Firma)

**JORGE LAMBARRI SILVA
LIQUIDADOR**

**ANSALDO DE MEXICO S.A. DE CV
EN LIQUIDACION
ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2002
(CIFRAS EN PESOS)**

ACTIVO

CIRCULANTE

BANCOS	
MONEDA NACIONAL	\$ 22,779.78
MONEDA EXTRANJERA	1,950,529.90
CLIENTES	1,077,499.03
DEUDORES DIVERSOS	18,259.00
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 3,069,067.71</u>

PASIVO

0.00

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	\$ 7,365,330.22
RESERVA LEGAL	213,726.11
RESULTADO DEL EJERCICIO POR LIQUIDACION	(1,550,989.81)
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	14,999,175.85
EXCESO O INSUFICIENCIA POR ACTUALIZACION	<u>(17,958,174.66)</u>
PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	<u>\$ 3,069,067.71</u>

México D.F. a 6 de enero de 2003

(Firma)

**JORGE LAMBARRI SILVA
LIQUIDADOR**

TEL LASER, S.A. DE C.V.
AVISO DE ESCISIÓN

En cumplimiento de lo previsto por la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio del presente aviso se informa que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Tel Laser, S.A. de C.V. (la "Sociedad") celebrada el 6 de diciembre de 2002 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, aprobó la escisión de la Sociedad en tres entidades económicas y jurídicas distintas, que tendrán régimen normativo independiente, y se constituyen las sociedades Comercializadora Laser Atlético, S.A. de C.V., Loma Lasetex, S.A. de C.V., y Comercializadora Lasetex, S.A. de C.V.

A continuación se presenta un extracto de las resoluciones aprobadas por dicha Asamblea:

1. La escisión se lleva a cabo con base en los estados financieros de la Sociedad practicados por auditor externo al 31 de octubre de 2002.
2. La Sociedad transfiere la totalidad de su activo, pasivo y capital social a Comercializadora Laser Atlético, S.A. de C.V., Loma Lasetex, S.A. de C.V., y Comercializadora Lasetex, S.A. de C.V., en virtud de la transmisión de la totalidad de su activo, pasivo y capital, La Sociedad escidente se extingue.
3. Se aprueba el plazo, los mecanismos y forma mediante los cuales serán transmitidos en los diversos conceptos de activo, pasivo y capital de la Sociedad a Comercializadora Laser Atlético, S.A. de C.V., Loma Lasetex, S.A. de C.V., y Comercializadora Lasetex, S.A. de C.V. Lo anterior mediante la siguiente mecánica:

ESTADO FINANCIERO
TEL LASER, S.A. DE C.V.

	-----ACTIVO-----	----PASIVO-----	-----CAPITAL-----
Tel Laser, S.A. de C.V. antes de la escisión	-----\$ 0.00	\$ 0.00	-----\$ 173'476,584.00
TRANSMITE A:			
Comercializadora Laser Atlético, S.A. de C.V. -----	\$ 0.00	\$ 0.00	-----\$ 46'838,678.00
Comercializadora Lasetex, S.A. de C.V. -----	\$ 0.00	\$ 0.00	-----\$ 43'369,145.00
Loma Lasetex, S.A. de C.V. -----	\$ 0.00	\$ 0.00	-----\$ 83'268,761.00

Así mismo se propuso a los accionistas fijar el 31 de mayo de 2003, como plazo para que los diversos conceptos de activo, pasivo y capital mencionados anteriormente, sean transferidos a las sociedades escindidas.

4. La escisión surtirá efectos entre las partes para todos los efectos legales, fiscales y contables, desde el 27 de diciembre de 2002, y frente a terceros, en los términos establecidos en el artículo 228 bis, fracción V de a Ley General de Sociedades Mercantiles.
5. Se determina que en virtud de la escisión, la sociedad escindida denominada **Loma Lasetex, S.A. de C.V.** responda de todas y cada una de las obligaciones contraídas por la sociedad escidente, así como las obligaciones consagradas en el artículo 14-A fracción primera, inciso b del Código Fiscal de la Federación, durante un plazo de tres años contado a partir de la última de las publicaciones a que se refiere la fracción V del 228 bis de la citada legislación. En el mismo sentido se estableció Comercializadora Lasetex, S.A. de C.V. y Loma Lasetex, S.A. de C.V., deberán dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones determinadas en la mecánica expuesta y que, una vez autorizadas por la Asamblea, deberán ser asumidas por las sociedades escindidas.

El presente extracto se publica en cumplimiento a la fracción V del Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles. **El texto completo de dicha resolución se encuentra a disposición de socios y acreedores en el domicilio social de la Sociedad durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de que se hubieren efectuado la inscripción y ambas publicaciones.**

Guadalajara, Jalisco, a 17 de diciembre de 2002

Delegado de la Asamblea
(Firma)
Lic. Jennifer Martínez Galván.
Rúbrica

Auditor externo
(Firma)
C.P. Rodolfo Ramírez Gómez
Rúbrica

ALMACENADORA SUR, S.A. DE C.V., ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CREDITO.**AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL**

La asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ALMACENADORA SUR, S.A. DE C.V., ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CREDITO, celebrada el día 6 de febrero de 2003, se reunió para tratar los puntos del orden del día que enseguida se indican y respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- PROPUESTA PARA LA REESTRUCTURACION FINANCIERA DE LA SOCIEDAD. - ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta de reestructuración financiera de la sociedad con inclusión del Balance General al 31 de diciembre de 2002, en la forma y términos expuestos por el Presidente.

SEGUNDO.- Se aprueba la disminución del capital fijo de la sociedad mediante su conversión a capital variable de la sociedad hasta por la cantidad de \$141'000,000.00 (Ciento cuarenta y un millones de pesos 00/100 M.N.) a efecto de ajustarse a la cantidad de \$169'365,335.00 (Ciento sesenta y nueve millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.).

TERCERO.- Como efecto del acuerdo anterior, se aprueba incrementar el capital social variable de la sociedad por efecto de la conversión de la disminución del capital mínimo fijo, en la cantidad de \$141'000,000.00 (Ciento cuarenta y un millones de pesos 00/100 M.N.).

II.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL, CANCELACIÓN Y EMISIÓN DE NUEVOS TITULOS ACCIONARIOS.- ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la modificación de la cláusula Sexta del estatuto social, para que quede redactada en la forma siguiente:

“**SEXTA.- CAPITAL.-** El capital de la sociedad es la cantidad de \$169'365,335.00 (Ciento sesenta y nueve millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) representado por 169'365,335 acciones, liberadas y nominativas. En ningún momento podrán participar en el capital social de la empresa, directamente o a través de interpósita persona: Las personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad, las Organizaciones Auxiliares del Crédito y las Casas de Cambio; las instituciones de Fianzas ni las Sociedades Mutualistas o de Seguros. El capital variable (con derecho a retiro) en ningún caso podrá ser superior al capital pagado sin derecho a retiro, en los términos del artículo 8º, Fracción I, romano de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. Todas las acciones serán nominativas, y con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 MONEDA NACIONAL), cada una, y se identificarán también por número progresivo de emisiones”.

SEGUNDO.- Cancellense los títulos accionarios representativos del capital social en circulación y emítanse nuevos títulos que los sustituyan, en la forma y términos descritos conforme a la exposición del Presidente.

TERCERO.- Procédase a la realización de las publicaciones, para dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 9º de la Ley General de Sociedad Mercantiles.

CUARTO.- Háganse los asientos correspondientes en la contabilidad de la sociedad y en los libros de registro de accionistas y de variaciones de capital respectivos.

QUINTO.- Agréguese al expediente del acta de esta asamblea, la propuesta de la reestructura financiera de la sociedad, el oficio número 366-I-B-621 717.1/317952 de fecha 31 de enero de 2003 emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público y demás documentación complementaria que sirvió de apoyo a la presentación y explicaciones dadas por el Presidente.

SEXTO.- Se designan delegados para que concurran ante el notario público de su elección a la protocolización de la presente acta, a los señores ingeniero Luis Fernando Zárate Rocha y licenciados Luis Carlos Romandía García y Alejandro López Paredes, quienes podrán hacerlo de manera conjunta o individualmente.

México, Distrito Federal, 10 de febrero de 2003.

LIC. JORGE ARTURO SANTOYO VAZQUEZ

PROSECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

(Firma)

ESCUELA LIBRE DE MUSICA JOSE F. VAZQUEZ, S. DE R. L. DE C. V.

AVISO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general que por asamblea general de socios de la "ESCUELA LIBRE DE MUSICA JOSE F. VAZQUEZ", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día 3 de diciembre del año 2002, se acordó la disminución del capital en su parte fija en la cantidad de SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS, MONEDA NACIONAL, derivado del reembolso a los herederos de dos socios fallecidos.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

**PROFESORA MARIA DEL ROCIO MARTINEZ ORTIZ
ADMINISTRADORA**

INMOBILIARIA SUR 16, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2002

ACTIVO		<u>0</u>
	SUMA EL ACTIVO	<u><u>0</u></u>
PASIVO		
CAPITAL		<u>0</u>
	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	<u><u>0</u></u>

(Firma)

**SIMON NEUMANN LADENZON
LIQUIDADOR**

MYRBEL,
S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
FONDO FIJO	0.00	ACREEDORES	0.00
BANCOS	0.00	IMPUESTOS A PAGAR	0.00
CLIENTES	0.00	I.V.A. TRASLADADO	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	0.00
I.V.A. ACREDITABLE	0.00	P.T.U. DEL EJERCICIO	0.00
PAGO PROVISIONAL ISR	0.00	SUMA PASIVO	0.00
SUMA CIRCULANTE ACTIVO	\$0.00		
FIJO		CAPITAL CONTABLE	
EQUIPO DE OFICINA	0.00	CAPITAL SOCIAL	0.00
DEPRECIACIÓN ACUM. EQ. DE OFNA.	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
I.S.R. BANCARIO	0.00	RESERVA LEGAL	0.00
DEP. ACUM. DEL EQ. DE COMPUTO	0.00	SUMA DE CAPITAL CONTABLE	0.00
SUMA ACTIVO FIJO	\$0.00		
SUMA TOTAL DEL ACTIVO	\$0.00	SUMA DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$0.00
(Firma)			
LIC. MIRIAM VILLALOBOS CORTÉS LIQUIDADOR			

DIFDA,
S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
FONDO FIJO	0.00	ACREEDORES	0.00
BANCOS	0.00	IMPUESTOS A PAGAR	0.00
CLIENTES	0.00	I.V.A. TRASLADADO	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	0.00
I.V.A. ACREDITABLE	0.00	P.T.U. DEL EJERCICIO	0.00
PAGO PROVISIONAL ISR	0.00	SUMA PASIVO	0.00
SUMA CIRCULANTE ACTIVO	\$0.00		
FIJO		CAPITAL CONTABLE	
EQUIPO DE OFICINA	0.00	CAPITAL SOCIAL	0.00
DEPRECIACIÓN ACUM. EQ. DE OFNA.	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
ISR BANCARIO	0.00	RESERVA LEGAL	0.00
DE. ACUM. DEL EQ. DE COMPUTO	0.00	SUMA DE CAPITAL CONTABLE	0.00
SUMA ACTIVO FIJO	\$0.00		
SUMA TOTAL DEL ACTIVO	\$0.00	SUMA DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$0.00
(Firma)			
LIC. MIRIAM VILLALOBOS CORTÉS LIQUIDADOR			

PAYROLLS,
S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
FONDO FIJO	0.00	ACREEDORES	0.00
BANCOS	0.00	IMPUESTOS A PAGAR	0.00
CLIENTES	0.00	I.V.A. TRASLADADO	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	0.00
I.V.A. ACREDITABLE	0.00	P.T.U. DEL EJERCICIO	<u>0.00</u>
PAGO PROVISIONAL ISR	<u>0.00</u>	SUMA PASIVO	<u>\$0.00</u>
SUMA CIRCULANTE ACTIVO	<u>\$0.00</u>		
		CAPITAL CONTABLE	
FIJO		CAPITAL SOCIAL	0.00
EQUIPO DE OFICINA	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
DÉPRECIACIÓN ACUM. EQ. DE OFNA.	0.00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	RESERVA LEGAL	<u>0.00</u>
I.S.R. BANCARIO	0.00	SUMA DE CAPITAL CONTABLE	<u>\$0.00</u>
DEP. ACUM. DEL EQ. DE COMPUTO	<u>0.00</u>		
SUMA ACTIVO FIJO	<u>\$0.00</u>		
SUMA TOTAL DEL ACTIVO	<u>\$0.00</u>	SUMA DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u>\$0.00</u>

(Firma)

LIC. MIRIAM VILLALOBOS CORTÉS
LIQUIDADOR

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**)

EDICTO

DEMANDADO: ALEJANDRO LOPEZ FIGUEROA.

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NUMERO 21/2002 SEGUIDO POR EL TIZONCITO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE ALEJANDRO LÓPEZ FIGUEROA, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

México, Distrito Federal, a **seis de febrero de dos mil tres.**-----

Visto el escrito de cuenta presentado por **El Tizoncito, Sociedad Anónima de Capital Variable**, por conducto de su autorizado para intervenir en el presente juicio en términos del tercer párrafo del artículo 1069 del Código de Comercio, **Ernesto Macías Meana**, personalidad que tiene acreditada en autos, atento a su contenido se provee: como lo solicita el cursante y toda vez que de constancias de autos se advierte que se han agotado los medios legales para localizar al demandado **Alejandro López Figueroa**, sin que se haya logrado dicho fin, **practíquese el emplazamiento a juicio al demandado POR MEDIO DE EDICTOS**, los cuales deberán publicarse en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal**, debiéndose publicar un extracto del auto admisorio de fecha **veintiocho de febrero de dos mil dos y de éste que se dicta**, por tres veces consecutivas, haciendo del conocimiento de la demandada que deberá presentarse ante este Juzgado **dentro del término de sesenta días contados del siguiente al de la última publicación**, a producir la contestación a la demanda instaurada en su contra, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1070 del Código de Comercio, así como 122 y 128 del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.-----

Hágase del conocimiento de la parte actora **por medio de lista**, que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, los oficios y edictos respectivos para su debida publicación; en el entendido de que queda a su cargo el costo de su publicación y la exhibición de las constancias que acrediten su publicación.----- Y a la parte demandada, se le hace saber que las copias simples de la demanda y anexos, quedan a su disposición en la Secretaría de la mesa civil de este Órgano Jurisdiccional.-----

Fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído y del auto admisorio por todo el tiempo del emplazamiento.-----

Notifíquese por lista y por edictos al demandado Alejandro López Figueroa.-----

Lo proveyó y firma el licenciado Fernando Rangel Ramírez, Juez Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaría que autoriza y da fe. Doy fe.-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.

México, Distrito Federal, a **veintiocho de febrero del dos mil dos.** . . Visto el escrito de demanda presentado por **El Tizoncito, Sociedad Anónima de Capital Variable** por conducto de su apoderado legal **Mario Alberto Rebolledo Martínez**, personalidad que acredita en términos de la copia certificada de la escritura número veintiún mil cuatrocientos noventa y nueve, de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, pasada ante la fe del notario público número ciento dos de Distrito Federal; fórmese el expediente y regístrese en el Libro de Registro de Asuntos Civiles y Administrativos que se lleva en el Juzgado, bajo el número **21/2002.** . . Se tiene a **El Tizoncito, Sociedad Anónima de Capital Variable**, demandando en la **vía ordinaria mercantil** de **Alejandro López Figueroa**, el pago de las siguientes prestaciones: 1.- La rescisión del Contrato de Franquicia celebrado entre El Tizoncito, Sociedad Anónima de Capital Variable y Alejandro López Figueroa, con fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, mismo que se exhibe como base de la acción, por darse los presupuestos convenidos en los incisos D, F, y CC, de la cláusula Septuagésima Segunda del referido contrato; 2.- El pago equivalente al 5% (cinco por ciento) de las ventas netas mensuales por los meses de Abril a Julio de mil novecientos noventa y ocho y a razón del 6% (seis por ciento) correspondiente a los meses de agosto a diciembre del referido año, por concepto de regalías con motivo de la explotación de la franquicia concedida conforme al contrato de franquicia que se exhibe como base de la acción; 3.- El pago correspondiente al impuesto al Valor Agregado causado sobre la prestación demandada en el inciso 2 que antecede, a razón del 15% (quince por ciento); 4.- Como consecuencia de la prestación que se reclama en el inciso 2 que antecede, el pago de la pena convencional pactada en la cláusula Vigésima Cuarta del contrato de Franquicia exhibido como base de la acción, a razón de \$250.00 (doscientos cincuenta dólares U. S. Cy.), en su equivalencia en moneda nacional en la fecha en que se realice el pago, por cada día de retraso en el pago de las obligaciones pactadas cargo de Alejandro López Figueroa y que se demandan en el inciso 2 que antecede, desde la fecha en que incurrió en mora y hasta su total liquidación; 5.- El pago correspondiente al Impuesto al Valor Agregado causado en la prestación que antecede, a razón del 15% (quince por ciento); 6.- Como consecuencia también de la rescisión que se reclama, la restitución a El Tizoncito, Sociedad Anónima de Capital Variable por parte de

Alejandro López Figueroa, del uso, goce y aprovechamiento de la marca registrada denominada EL TIZONCITO, N.R., en un plazo máximo de setenta y dos horas a partir de la fecha en que sea debidamente emplazado el presente procedimiento, de conformidad con la cláusula Septuagésima Tercera del Contrato de Franquicia exhibido como base de la acción; 7.- El pago de la cantidad de 2,500.00 (dos mil quinientos dólares U.S. Cy.), en su equivalencia en moneda nacional en la fecha en que se realice el pago por cada día en que Alejandro López Figueroa se retrase en el cumplimiento a la prestación demandada en el inciso que antecede, de conformidad con la cláusula Septuagésima Cuarta del Contrato de Franquicia exhibido como base de la acción; 8.- El pago de la cantidad de 30,000.00 (treinta mil dólares U. S. Cy.), en su equivalencia en moneda nacional en la fecha, en que se realice el pago, por la rescisión anticipada del Contrato de Franquicia exhibido como base de la acción, por cada año o fracción por los que se haya anticipado el vencimiento del referido contrato, lo anterior de conformidad con la cláusula Septuagésima Quinta del Contrato de Franquicia, exhibido como base de la acción; 9.- Como consecuencia de la rescisión del Contrato de Franquicia que se demanda en este procedimiento, y de conformidad con lo establecido en las cláusulas Décima y Sexagésima Séptima del contrato base de la acción, la devolución por parte Alejandro López Figueroa en forma inmediata a El Tizoncito, Sociedad Anónima de Capital Variable, de todos los manuales operativos diarios, notas, correspondencia, recetas, fórmulas, catálogos, guías de procedimientos, especificaciones y en general todos los documentos relacionados directa o indirectamente con cualquier información confidencial que haya elaborado, recuperado y obtenido derivada de la operación de la franquicia y de su relación con el franquiciador, documentación e información que le fue entregada conforme a la cláusula Novena del Contrato de Franquicia celebrado; 10.- El pago equivalente al 2% (dos por ciento) de las ventas netas mensuales por la explotación de la franquicia concedida conforme al contrato exhibido como base de la acción, durante los meses de enero a diciembre de mil novecientos noventa y ocho, por concepto de gastos de la publicidad corporativa de la marca, de conformidad con el inciso a) de la cláusula Quincuagésima Tercera del referido contrato base de esta acción; 11.- La terminación anticipada del contrato de comodato celebrado entre las partes conjuntamente con el contrato de franquicia exhibido como base de la acción; 12.- Como consecuencia de la prestación señalada en el inciso que antecede, la devolución de los bienes que fueron objeto del contrato de comodato señalado y que se le entregaron a Alejandro López Figueroa por parte de El Tizoncito, Sociedad Anónima de Capital Variable; 13.- El pago de la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos, cero centavos moneda nacional) diarios por cada día en que el comodatario no reintegre a El Tizoncito, Sociedad Anónima de Capital Variable los bienes que se le entregaron en comodato de conformidad con la cláusula Tercera del Contrato de Comodato cuya terminación ahora se demanda y 14.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. . . Demanda que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 75, 1049, 1050 y 1377 del Código de Comercio en relación con el artículo 53, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, **SE ADMITE** a trámite en la vía y forma propuesta; en consecuencia, mediante notificación personal y con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas, emplácese y córrase traslado al demandado **Alejandro López Figueroa** quien tiene su domicilio en Isla Santa Cruz, número cuarenta y nueve, colonia Prado Vallejo, en Tlanepantla, Estado de México, para que dentro del término de **nueve días** comparezca al Juzgado de los autos a producir su contestación, así como a oponer excepciones y defensas que hacer valer en su favor, de conformidad a los artículos 1378 y 1379 del Código de Comercio. . . Guárdense en el seguro de esta mesa civil los documentos exhibidos por la actora. . . **Notifíquese por lista y personalmente al demandado** . . . Lo proveyó y firma el licenciado Jaime Uriel Torres Hernández, Juez Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaria que autoriza y da fe. Doy fe.-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

MEXICO, D.F. A 06 DE FEBRERO DE 2003.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS D EL JUZGADO
NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN
EL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

LICENCIADA VIRGINIA GAYTÁN ZUNO.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DE TLALNEPANTLA, MEX. CON
RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MÉXICO

E D I C T O

- - - Que en los autos del expediente número **444/2001** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **ORLANDO RICALDE MARQUEZ Y PATRICIA RICALDE MARQUEZ**, en contra de **CONSTRUCTORA ROBER, S.A.**, en el que por auto de fecha nueve de octubre del año dos mil dos, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada **CONSTRUCTORA ROBER, S.A.**, ordenándose la publicación de edictos por **TRES VECES DE OCHO EN OCHO DIAS**, en el periódico oficial Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en esta ciudad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda, mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de éste Juzgado dentro del término de **TREINTA DIAS**, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Se expide a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil dos-----**DOY FE**-----

SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. LILIA ANA CORTE ANGELES

(Al margen inferior izquierdo un sello legible que dice: PODER JUDICIAL.- ESTADO DE MEXICO.- JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TLALNEPANTLA, RESIDENCIA ATIZAPAN DE ZARAGOZA.- SEGUNDA SECRETARIA)

E D I C T O .

SEÑORA: SONIA CONCEPCION HERAS ACEVEDO.

En cumplimiento al proveído de fecha veinte de septiembre del año en curso dictado en el juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL S.A. DE C.V. en contra de SONIA CONCEPCION HERAS ACEVEDO, expediente 235/2001, Secretaría "A". EL C. JUEZ TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, ordenó emplazar por medio de edictos, a la demandada SONIA CONCEPCIÓN HERAS ACEVEDO, que se publicarán por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL quedando en la secretaría de éste juzgado a disposición de la demandada copias simples de traslado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación comparezca a producir su contestación.

México, D:F., a 4 de noviembre de 2002.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"

(Firma)

LIC. RAUL SILVA CERVERA.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.**- Juzgado 53 Civil.- Secretaria B.- Expediente 380/02)

EDICTO

En los presentes Medios Preparatorios a juicio Ordinario Mercantil promovidos por LANZAGORTA ROSADA PEDRO en contra de EMPRESAS LANZAGORTA S.A. DE C.V. Se dicto un auto que a la letra dice. México Distrito Federal a veinte de enero del año dos mil tres. A sus autos el escrito del Apoderado de la promovente y como lo solicita, con fundamento ene. Artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio, se ordena notificar a la presunta codemandada EMPRESAS LANZAGORTA S.A. DE C.V., por medio de edictos, debiéndose publicar por tres veces consecutivas en la Gaceta del Distrito Federal, haciéndole saber a la codemandada que deberá exhibir ante el Juzgado la documentación requerida el día TRES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, a las ONCE HORAS bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá MULTA por el equivalente a CINCUENTA DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL, con fundamento en el artículo 73 del orden legal antes citado quedando a su disposición en este Juzgado las copias de traslado en donde se encuentra citada la documentación que se requiere.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez. Doy.Fe.-México Distrito Federal, siendo las once horas del día tres de febrero del año dos mil tres.....

Se señalan las ONCE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.-Con lo que concluye la presente firmando en ella el suscrito Juez y por ante la C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa y Da Fe.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. MARIA DEL MONTE CARMELO BARRETO TRUJANO.

Para su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta del Distrito Federal

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

AVISO

PRIMERO. Se avisa a todas las dependencias de la Administración Central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos Descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos **con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** aparezca la publicación, así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado, en su defecto copias certificadas en tantas copias como publicaciones se requieran.

TERCERO. La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el título del documento

CUARTO. Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

QUINTO. Cuando se trate de inserciones de Convocatorias de Licitaciones y Avisos de Fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

SEXTO.- Para cancelar cualquier publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberán presentar la solicitud por escrito y con cuatro días de anticipación a la fecha de publicación.

SÉPTIMO.- No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

OCTAVO.- No se efectuarán publicaciones en días festivos que coincidan con los días martes y jueves.

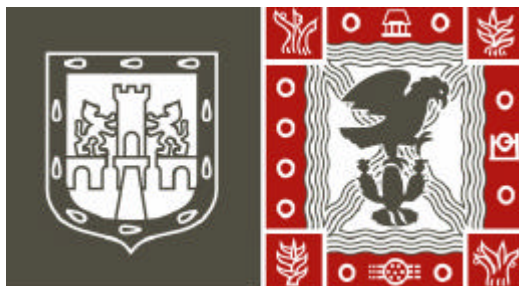
AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



CIUDAD DE MÉXICO





GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL **México • La Ciudad de la Esperanza**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera	\$ 1018.50
Media plana	547.60
Un cuarto de plana.....	340.90

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$36.00)